

Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid



Número 117

3 de mayo de 2013

IX Legislatura

SUMARIO

Página

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

– **Proposición de Ley 11/2013 RGEF.5539.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, Reguladora del Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid. 15193-15223

2.5 MOCIONES

– **M-4/2013 RGEF.5466.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 16/2013 RGEF.3756, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de empleo. 15224-15227

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

– **PE-609/2013 RGEF.5425.** De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de obras que se están llevando a cabo en la carretera M-505 a la altura del Km. 16, delante del Colegio Veracruz. 15227

– **PE-610/2013 RGEF.5489.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: influencia que tiene en los resultados escolares de cada centro concertado el nivel socioeconómico de las familias. 15227

- **PE-643/2013 RGEP.5609.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las medidas adoptadas por Metro de Madrid durante el último año para la obtención de ingresos comerciales adicionales que reduzcan su déficit operativo. 15227
- **PE-644/2013 RGEP.5610.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: ingresos anuales que va a obtener Metro de Madrid como consecuencia del acuerdo comercial firmado con la empresa Vodafone por el cual la Línea 2 y la estación de Sol incorporarán la marca Vodafone hasta 2016. 15228
- **PE-645/2013 RGEP.5611.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han firmado los convenios específicos que desarrollan el protocolo general de colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad de Madrid para las nuevas infraestructuras ferroviarias de cercanías en la Comunidad de Madrid en el período 2009-2015, según lo establecido en su estipulación segunda. 15228
- **PE-646/2013 RGEP.5617.** Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si registra Telemadrid las denuncias o reclamaciones telefónicas o por escrito de los espectadores de la cadena. 15228
- **PE-647/2013 RGEP.5621.** Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si mantiene convenios con empresas privadas la Comunidad de Madrid para la instalación de puntos de donación de sangre. 15228
- **PE-648/2013 RGEP.5624.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el proceso de la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de la gestión por concesión del servicio público de la atención sanitaria especializada, correspondiente a los hospitales universitarios Infanta Sofía, Infanta Leonor, Infanta Cristina, del Henares, de Sureste y del Tajo. 15228
- **PE-650/2013 RGEP.5627.** De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de la situación del Colegio Público "Nuevo Barajas", cuya ubicación está prevista en la parcela situada entre la c/ Playa de Barlovento y la c/ Valhondo, siendo el código del colegio el 28074578. 15228
- **PE-651/2013 RGEP.5628.** De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación que acredita los pasos dados por la Consejería hasta el día de hoy en relación con el Colegio Público Nuevo Barajas. 15228
- **PE-654/2013 RGEP.5725.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han abierto expedientes sancionadores a particulares por la Dirección General de Vivienda, en el desarrollo de sus funciones, de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública durante la presente Legislatura. ... 15228

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

- **PI-2662/2013 RGEP.5625 (Transformada de PE-649/2013 RGEP.5625).** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el coste de la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la gestión por concesión del servicio público de la atención sanitaria especializada, correspondiente a los hospitales universitarios Infanta Sofía, Infanta Leonor, Infanta Cristina, del Henares, del Sureste y del Tajo. 15229

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA**5.1 COMPARENCIAS****5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO**

- **C-543/2013 RGE.5444.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: pliegos para la concesión de la gestión de los hospitales Infanta Sofía, Infanta Leonor, Infanta Cristina, del Henares, del Sureste y del Tajo. (Por vía art. 208 RAM). 15229
- **C-581/2013 RGE.5598.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de la educación para personas adultas en nuestra región. (Por vía art. 208 RAM) 15230
- **C-588/2013 RGE.5695.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Empleo, Turismo y Cultura ante el Pleno, con el siguiente objeto: valorar los datos de la EPA (Encuesta de Población Activa), del primer trimestre del 2013, referidos a la Comunidad de Madrid (Por vía art. 208 RAM). 15230
- **C-589/2013 RGE.5700.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: objetivos que pretende conseguir Canal de Isabel II Gestión, S.A. con la adjudicación del servicio de aguas de Lanzarote. (Por vía art. 208 RAM). 15230
- **C-590/2013 RGE.5701.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: concepto en nómina de los empleados de Canal de Isabel II Gestión, S.A. denominado "dif. Sal. CGI". (Por vía art. 208 RAM). 15230-15231
- **C-591/2013 RGE.5702.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: estado de las concesiones o autorizaciones de abastecimiento a favor de Canal de Isabel II Gestión, S.A. por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo. (Por vía art. 208 RAM). 15231
- **C-592/2013 RGE.5703.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: organigrama de Canal de Isabel II Gestión, S.A. (Por vía art. 208 RAM). 15231
- **C-593/2013 RGE.5704.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: Plan de Infraestructuras Estratégicas de Canal de Isabel II Gestión, S.A. (Por vía art. 208 RAM). 15231-15232
- **C-594/2013 RGE.5705.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: cuentas anuales de Canal de Isabel II Gestión, S.A. correspondientes al ejercicio de 2012. (Por vía art. 208 RAM). 15232

- **C-595/2013 RGEF.5706.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: coste de la externalización de servicios en relación con los centros para la ejecución de medidas de internamiento de la Agencia para la Reinserción y Reeducción del Menor Infractor. (Por vía art. 208 RAM). 15232
- **C-614/2013 RGEF.5757.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar cómo afecta a los ciudadanos la privatización de la gestión de la atención especializada, tal como está prevista en los pliegos de condiciones para la externalización de 6 Hospitales Públicos presentados por la Consejería de Sanidad. (Por vía art. 208 RAM). 15232-15233

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

- **C-540/2013 RGEF.5426.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Eva López Simón, Secretaria del Sector de Administración Autonómica de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FSP-UGT), ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: situación de los empleados públicos en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 15233
- **C-541/2013 RGEF.5431.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director Gerente del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: planes al frente del citado Organismo. (Por vía art. 221 RAM). 15233
- **C-542/2013 RGEF.5438.** Presentada por el Sr. Consejero de Sanidad, a petición propia, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: pliegos de condiciones que van a regir la licitación del concurso público para la concesión del contrato de externalización de la gestión sanitaria de 6 hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209.1 a) RAM). 15234
- **C-544/2013 RGEF.5446.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: Decreto del Consejo de Gobierno de Seguimiento y Control de la Calidad Asistencial en el Sistema Madrileño de Salud. (Por vía art. 209 RAM). 15234
- **C-545/2013 RGEF.5447.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: pliegos para la concesión de la gestión de los hospitales Infanta Sofía, Infanta Leonor, Infanta Cristina, del Henares, del Sureste y del Tajo. (Por vía art. 209 RAM). 15234
- **C-546/2013 RGEF.5448.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Vicente Moro Díaz, Consejero de Assignia Infraestructuras, S.A., ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: desarrollo del contrato de mantenimiento de centros de salud firmado entre el Servicio Madrileño de Salud y la empresa Assignia Infraestructuras. (Por vía art. 211 RAM). 15235
- **C-547/2013 RGEF.5449.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Vicente Moro Díaz, Consejero de Assignia Infraestructuras, S.A., miembro de la agrupación de empresas adjudicatarias del contrato de construcción y explotación de los servicios no asistenciales del Hospital del Tajo, firmado entre la Consejería de Sanidad y la agrupación de empresas, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: desarrollo de dicho contrato. (Por vía art. 211 RAM). 15235

- **C-548/2013 RGE.5450.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Miguel Villar Mir, Presidente de Obrascón Huarte Lain, S.A., miembro de la agrupación de empresas adjudicatarias del contrato de construcción y explotación de los servicios no asistenciales del Hospital del Sureste, firmado entre la Consejería de Sanidad y la agrupación de empresas, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: desarrollo de dicho contrato. (Por vía art. 211 RAM). 15235
- **C-549/2013 RGE.5451.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Arturo Fernández Álvarez, Administrador Único del Grupo Cantoblanco Catering Services, S.L., miembro de la agrupación de empresas adjudicatarias del contrato de construcción y explotación de los servicios no asistenciales del Hospital Infanta Leonor, firmado entre la Consejería de Sanidad y la agrupación de empresas, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: desarrollo de dicho contrato. (Por vía art. 211 RAM). 15236
- **C-550/2013 RGE.5452.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Luis Sánchez, Consejero de Construcciones SANDO, S.A., miembro de la agrupación de empresas adjudicatarias del contrato de construcción y explotación de los servicios no asistenciales del Hospital del Tajo, firmado entre la Consejería de Sanidad y la agrupación de empresas, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: desarrollo de dicho contrato. (Por vía art. 211 RAM). 15236
- **C-551/2013 RGE.5453.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Antonio Martín Marín, Consejero de Madrid Deportes y Espectáculos, S.A., ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: desarrollo del contrato de gestión del Palacio de los Deportes de la Comunidad de Madrid firmado entre el Instituto Madrileño del Deporte y la empresa Madrid Deportes y Espectáculos, S.A. (Por vía art. 211 RAM). 15236
- **C-552/2013 RGE.5454.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Sánchez González, Consejero de Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A., ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: desarrollo del contrato de seguridad y servicios auxiliares firmado entre el Canal de Isabel II y la empresa Segurisa. (Por vía art. 211 RAM). 15237
- **C-553/2013 RGE.5455.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Rivero, Consejero Delegado del Grupo SACYR, miembro de la agrupación de empresas adjudicatarias del contrato de construcción y explotación de los servicios no asistenciales del Hospital del Henares, firmado entre la Consejería de Sanidad y la agrupación de empresas, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: desarrollo de dicho contrato. (Por vía art. 211 RAM). 15237
- **C-554/2013 RGE.5456.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Rivero, Consejero Delegado del Grupo SACYR, miembro de la agrupación de empresas adjudicatarias del contrato de construcción y explotación de los servicios no asistenciales del Hospital Infanta Cristina, firmado entre la Consejería de Sanidad y la agrupación de empresas, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: desarrollo de dicho contrato. (Por vía art. 211 RAM). 15237
- **C-556/2013 RGE.5458.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Pilar Cavero Mestre, Consejera de Cuatrecasas Goncalves Pereira, SLP, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: desarrollo del contrato "Análisis jurídico de las medidas propuestas para la adecuación de la estructura del Ente Público Radiotelevisión Madrid y sus sociedades a la situación actual del mercado audiovisual: proceso, potenciales contingencias y estructura mercantil", firmado entre el Ente Público Radiotelevisión Madrid y la empresa Cuatrecasas Goncalves Pereira, SLP. (Por vía art. 211 RAM). 15238

- **C-557/2013 RGE.5459.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Pilar Cavero Mestre, Consejera de Cuatrecasas Goncalves Pereira, SLP, ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: desarrollo del contrato de asistencia jurídica mercantil y en la implementación del contrato programa, firmado entre el Canal de Isabel II Gestión, S.A. y la empresa Cuatrecasas Goncalves Pereira, SLP. (Por vía art. 211 RAM). 15238
- **C-558/2013 RGE.5460.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan José Güemes Barrios, Consejero de Unilabs, miembro de la UTE adjudicataria del contrato para la gestión de servicio público de atención sanitaria de laboratorio clínico correspondiente a la población protegida de los hospitales Infanta Sofía, Infanta Cristina, Infanta Leonor, del Sureste, del Henares y Hospital del Tajo, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: desarrollo de dicho contrato. (Por vía art. 211 RAM). 15238-15239
- **C-580/2013 RGE.5488.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Clemente Martín, Consejero de Green Canal Golf, S.A., ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: desarrollo del contrato de gestión de campo de golf en Chamberí firmado entre el Canal de Isabel II y la empresa Green Canal Golf, S.A. (Por vía art. 211 RAM). 15239
- **C-582/2013 RGE.5599.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación de la educación para personas adultas en nuestra región. (Por vía art. 209 RAM). 15239
- **C-583/2013 RGE.5600.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: funciones, objetivos y competencias de la nueva Dirección General de Seguimiento y Control de Centros Sanitarios de Gestión Indirecta. (Por vía art. 209 RAM). 15239-15240
- **C-584/2013 RGE.5606.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de la empresa Metro LigerOeste, S.A. ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: acciones previstas para el incremento de la demanda de viajeros de la línea ML2 y ML3. (Por vía art. 211 RAM). 15240
- **C-585/2013 RGE.5607.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: sostenibilidad económico financiera del sistema público de transportes. (Por vía art. 209 RAM). 15240
- **C-586/2013 RGE.5608.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Mar Cogollos Paja, Directora de la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME), ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: programas y cursos que imparte dicha asociación destinados a la prevención de accidentes de tráfico para jóvenes. (Por vía art. 211 RAM). 15240-15241
- **C-587/2013 RGE.5637.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr./a. Representante del CERMI-Comunidad de Madrid ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación de las políticas de salud para las personas con discapacidad. (Por vía art. 211 RAM). 15241

- **C-596/2013 RGE.5708.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Canal de Isabel II Gestión, S.A. ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: objetivos que se pretenden conseguir con la adjudicación del servicio de aguas de Lanzarote. (Por vía art. 221 RAM). 15241
- **C-597/2013 RGE.5709.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Canal de Isabel II Gestión, S.A. ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: concepto en nómina de los empleados denominado "dif. Sal. CGI". (Por vía art. 221 RAM). ... 15241-15242
- **C-598/2013 RGE.5710.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Canal de Isabel II Gestión, S.A. ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: estado de las concesiones o autorizaciones de abastecimiento a favor de esta entidad por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo. (Por vía art. 221 RAM). 15242
- **C-599/2013 RGE.5711.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Canal de Isabel II Gestión, S.A. ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: organigrama de la entidad. (Por vía art. 221 RAM). 15242
- **C-600/2013 RGE.5712.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Canal de Isabel II Gestión, S.A. ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: Plan de Infraestructuras Estratégicas (PIE) de la entidad. (Por vía art. 221 RAM). 15242-15243
- **C-601/2013 RGE.5713.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Canal de Isabel II Gestión, S.A. ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio de 2012. (Por vía art. 221 RAM). ... 15243
- **C-602/2013 RGE.5714.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora Gerente de la Agencia para la Reinserción y Reeduación del Menor Infractor ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: coste de la externalización de servicios en relación con los centros para la ejecución de medidas de internamiento. (Por vía art. 221 RAM). 15243
- **C-603/2013 RGE.5715.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Seguimiento y Control de los Centros Sanitarios de Gestión Indirecta ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: protocolos y mecanismos de los que dispone para llevar a cabo su cometido. (Por vía art. 210 RAM). 15243-15244
- **C-604/2013 RGE.5730.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Rocío Mora, Coordinadora de la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida (APRAMP), ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación de la trata de personas con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 15244
- **C-605/2013 RGE.5731.** Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Marta García, Responsable de la Unidad de Protección de la Delegación en España del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación de la trata de personas con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM). 15244

- **C-608/2013 RGEF.5734.** Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Representante de la Comisión de Investigación de Malos Tratos a Mujeres ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: propuestas sobre las políticas públicas madrileñas frente a la trata de personas y el apoyo a sus víctimas. (Por vía art. 211 RAM). 15244-15245
- **C-610/2013 RGEF.5741.** Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: pliegos de condiciones para la externalización de la atención sanitaria especializada de 6 Hospitales Públicos, presentados por la Consejería de Sanidad. (Por vía art. 209 RAM)..... 15245

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

- **PCOP-449/2013 RGEF.5696.** De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que pretende conseguir Canal de Isabel II Gestión, S.A. con la adjudicación del servicio de aguas de Lanzarote. 15245
- **PCOP-450/2013 RGEF.5697.** De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: significado que tiene el concepto en nómina de los empleados de Canal de Isabel II Gestión, S.A. denominado "dif. Sal. CGI". 15246
- **PCOP-451/2013 RGEF.5726.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los importes abonados a la empresa concesionaria de las líneas de metro ligero ML2 y ML3. 15246
- **PCOP-452/2013 RGEF.5739.** De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: previsiones de realojo que tiene el Gobierno Regional respecto al núcleo chabolista existente en la calle Antonio Cabezón del Distrito de Fuencarral. 15246
- **PCOP-453/2013 RGEF.5740.** Del Diputado Sr. González Jabonero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de la oferta educativa de la red pública en el municipio de Paracuellos de Jarama. 15246-15247
- **PCOP-454/2013 RGEF.5751.** Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de las deudas que mantiene la Comunidad de Madrid con empresas de formación de trabajadores y desempleados correspondientes a cursos de formación para desempleados. 15247
- **PCOP-455/2013 RGEF.5758.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que tiene el Gobierno sobre la situación de la planificación hospitalaria en la Comunidad de Madrid. 15247
- **PCOP-456/2013 RGEF.5759.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué el Consejo de Gobierno no da información de la ejecución presupuestaria del SERMAS. 15247

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

- **PCOC-523/2013 RGEF.5601.** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional reforzar con más servicios el Centro de Salud María Jesús Hereza de Leganés tras el aumento de su presión asistencial. 15248
- **PCOC-524/2013 RGEF.5602.** Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: razón por la que el Gobierno Regional va a cerrar el Hospital de Día de Guadarrama. 15248
- **PCOC-525/2013 RGEF.5603.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno mejorar las ayudas de comedor para los alumnos de los centros concertados a fin de garantizar la libre elección de centro. 15248
- **PCOC-526/2013 RGEF.5604.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno mejorar las ayudas de transporte para los alumnos de los centros concertados a fin de garantizar la libre elección de centro. 15249
- **PCOC-527/2013 RGEF.5605.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la seguridad en el sector del taxi de nuestra región. 15249
- **PCOC-528/2013 RGEF.5626.** De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta para cuándo está prevista la firma de un convenio entre la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura y la Agencia de Colocación del Ayuntamiento de Madrid que permita establecer una colaboración pública. 15249
- **PCOC-529/2013 RGEF.5629.** De la Diputada Sra. Martínez Torales, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: eficacia que tienen los CEPIS con las iniciativas y programas que desarrollan para atender a los inmigrantes en situación de desempleo. 15249-15250
- **PCOC-530/2013 RGEF.5630.** De la Diputada Sra. Martínez Torales, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: coordinación y cooperación con los distintos organismos públicos y Consejerías de la Comunidad de Madrid en materia de integración de los inmigrantes. 15250
- **PCOC-531/2013 RGEF.5631.** De la Diputada Sra. Martínez Torales, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: planes fundamentales de intervención para el alojamiento de personas inmigrantes sin hogar en procesos de desahucios o ya desahuciadas en este contexto de crisis. 15250
- **PCOC-534/2013 RGEF.5636.** De la Diputada Sra. Toledano Rico, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional adoptar algún acuerdo con el Ayuntamiento de Pinto para la puesta en marcha del Centro de Asistencia Terapéutica y Rehabilitación para personas con parálisis cerebral construido en el Barrio de la Tenería de dicha localidad. 15250-15251
- **PCOC-535/2013 RGEF.5698.** De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: objetivos que pretende conseguir Canal de Isabel II Gestión, S.A. con la adjudicación del servicio de aguas de Lanzarote. 15251

- **PCOC-536/2013 RGEF.5699.** De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: significado que tiene el concepto en nómina de los empleados de Canal de Isabel II Gestión, S.A. denominado "dif. Sal. CGI". 15251
- **PCOC-537/2013 RGEF.5727.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los importes abonados a la empresa concesionaria de las líneas de metro ligero ML2 y ML3. 15251
- **PCOC-538/2013 RGEF.5736.** De la Diputada Sra. Toledano Rico, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Gobierno Regional para garantizar los Servicios Sociales de atención primaria en todos los municipios de la Comunidad de Madrid. 15252
- **PCOC-539/2013 RGEF.5738.** Del Diputado Sr. González Jabonero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las obras de las futuras aulas de educación infantil del colegio Vademera del municipio de Velilla de San Antonio. 15252

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

- **PI-2503/2013 RGEF.5427.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obligaciones presupuestarias contraídas por la Comunidad de Madrid y las cantidades ingresadas por la misma durante el ejercicio 2012 referidas al municipio de Brea del Tajo. 15252
- **PI-2504/2013 RGEF.5428.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obligaciones presupuestarias contraídas por la Comunidad de Madrid y las cantidades ingresadas por la misma durante el ejercicio 2011 referidas al municipio de Brea del Tajo. 15253
- **PI-2505/2013 RGEF.5429.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obligaciones presupuestarias contraídas por la Comunidad de Madrid y las cantidades ingresadas por la misma durante el ejercicio 2007 referidas al municipio de Santorcaz. 15253
- **PI-2506/2013 RGEF.5432.** Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenio firmado por la Comunidad de Madrid con Cáritas por el que se ceden casi 1.000 viviendas públicas a Cáritas por un periodo de 5 años para alojar temporalmente a familias desahuciadas y en situación de especial necesidad. 15253
- **PI-2507/2013 RGEF.5433.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los datos, tanto globales como desglosados por hospitales, contenidos en el Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE) correspondientes al año 2009, en formato electrónico. 15253-15254
- **PI-2508/2013 RGEF.5434.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los datos, tanto globales como desglosados por hospitales, contenidos en el Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE) correspondientes al año 2008, en formato electrónico. 15254
- **PI-2509/2013 RGEF.5435.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los datos, tanto globales como desglosados por hospitales, contenidos en el Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE) correspondientes al año 2007, en formato electrónico. 15254

- **PI-2510/2013 RGE.5436.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los datos, tanto globales como desglosados por hospitales, contenidos en el Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE) correspondientes al año 2006, en formato electrónico. 15254
- **PI-2511/2013 RGE.5437.** Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los datos, tanto globales como desglosados por hospitales, contenidos en el Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE) correspondientes al año 2005, en formato electrónico. 15255
- **PI-2512/2013 RGE.5461.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente relativo al Acuerdo del Consejo de Gobierno del pasado 4 de abril "por el que se aprueba el gasto de 2.641.645,34 euros necesario para la actualización del IPC para el año 2011 y para el abono de las cantidades derivadas de los volúmenes de tráfico definitivos correspondientes al año periodo 10 del contrato de concesión de obra pública para la redacción de proyecto, construcción, conservación y gestión del servicio público de nueva carretera M-45, tramo eje O'Donnell a N-IV, adjudicado a la empresa Autopista Trados 45, S.A.", incluidos los documentos que contengan los cálculos justificativos del mismo. 15255
- **PI-2513/2013 RGE.5462.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente relativo al Acuerdo del Consejo de Gobierno del pasado 4 de abril "por el que se aprueba el gasto de 7.527.828,95 euros necesario para la actualización del IPC parcial y definitivo para el año 2011 y para el abono de las cantidades derivadas de los volúmenes de tráfico definitivos correspondientes a los años periodo 9 y 10 del contrato de concesión de obra pública para la redacción de proyecto, construcción, conservación y gestión del servicio público de nueva carretera M-45, tramo N-II a eje O'Donnell, adjudicado a la empresa Concesiones de Madrid, S.A.", incluidos los documentos que contengan los cálculos justificativos del mismo. 15255
- **PI-2514/2013 RGE.5463.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente relativo al Acuerdo del Consejo de Gobierno del pasado 4 de abril "por el que se aprueba el gasto de 3.792.775,35 euros necesario para la actualización del IPC para el año 2011 y para el abono de las cantidades derivadas de los volúmenes de tráfico definitivos correspondientes a los años periodos 9 y 10 del contrato de concesión de obra pública para la redacción de proyecto, construcción, conservación y gestión del servicio público de nueva carretera M-45, tramo N-V a N-IV, adjudicado a la empresa Euroglosa, 45, Concesionaria de la Comunidad de Madrid, S.A.", incluidos los documentos que contengan los cálculos justificativos del mismo. 15256
- **PI-2515/2013 RGE.5464.** Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente relativo al Acuerdo del Consejo de Gobierno del pasado 4 de abril "por el que se aprueba el gasto de 2.766.996,02 euros necesario para la actualización del IPC para el año 2011 y para el abono de las cantidades derivadas de los volúmenes de tráfico definitivos del contrato de concesión de obra pública para la redacción de proyecto, construcción, conservación y gestión del servicio público de duplicación de calzada de las Carreteras M-511 y M-501, entre la M-40 y la M-522 (punto kilométrico 21,800), adjudicado a la empresa Ruta de los Pantanos, S.A.", incluidos los documentos que contengan los cálculos justificativos del mismo. 15256
- **PI-2516/2013 RGE.5490.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2007-2008. 15256
- **PI-2517/2013 RGE.5491.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2008-2009. 15257

– PI-2518/2013 RGEF.5492. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2009-2010.	15257
– PI-2519/2013 RGEF.5493. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2010-2011.	15257
– PI-2520/2013 RGEF.5494. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2011-2012.	15257-15258
– PI-2521/2013 RGEF.5495. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2012-2013.	15258
– PI-2522/2013 RGEF.5496. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2007-2008.	15258
– PI-2523/2013 RGEF.5497. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2008-2009.	15258
– PI-2524/2013 RGEF.5498. Ramón Marcos Allo, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2009-2010.	15259
– PI-2525/2013 RGEF.5499. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2010-2011.	15259
– PI-2526/2013 RGEF.5500. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2011-2012.	15259
– PI-2527/2013 RGEF.5501. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2012-2013.	15259-15260
– PI-2528/2013 RGEF.5502. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2007-2008.	15260
– PI-2529/2013 RGEF.5503. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2008-2009.	15260
– PI-2530/2013 RGEF.5504. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2009-2010.	15260
– PI-2531/2013 RGEF.5505. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2010-2011.	15261

- **PI-2532/2013 RGEPI.5506.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2011-2012. 15261
- **PI-2533/2013 RGEPI.5507.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2012-2013. 15261
- **PI-2540/2013 RGEPI.5514.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2007-2008. 15261-15262
- **PI-2541/2013 RGEPI.5515.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2008-2009. 15262
- **PI-2542/2013 RGEPI.5516.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2009-2010. 15262
- **PI-2543/2013 RGEPI.5517.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2010-2011. 15262
- **PI-2544/2013 RGEPI.5518.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2011-2012. 15263
- **PI-2545/2013 RGEPI.5519.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2012-2013. 15263
- **PI-2546/2013 RGEPI.5520.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2007-2008. 15263
- **PI-2547/2013 RGEPI.5521.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2008-2009. 15263-15264
- **PI-2548/2013 RGEPI.5522.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2009-2010. 15264
- **PI-2549/2013 RGEPI.5523.** Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2010-2011. 15264

– PI-2550/2013 RGEPI.5524. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2011-2012.	15264
– PI-2551/2013 RGEPI.5525. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2012-2013.	15265
– PI-2552/2013 RGEPI.5526. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2007-2008.	15265
– PI-2553/2013 RGEPI.5527. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2008-2009.	15265
– PI-2554/2013 RGEPI.5528. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2009-2010.	15265-15266
– PI-2555/2013 RGEPI.5529. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2010-2011.	15266
– PI-2556/2013 RGEPI.5530. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2011-2012.	15266
– PI-2557/2013 RGEPI.5531. Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2012-2013.	15266
– PI-2568/2013 RGEPI.5548. Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato denominado "Valoración y revisión de la justificación económica de las subvenciones tramitadas por la Dirección General de Inmigración de la Comunidad de Madrid" firmado entre la Consejería de Asuntos Sociales y la empresa ATD Auditores Sector Público, S.L.	15267
– PI-2569/2013 RGEPI.5612. De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo comercial firmado por Metro de Madrid con la empresa Vodafone por el que la Línea 2 y la estación de Sol incorporarán la marca Vodafone hasta 2016.	15267
– PI-2570/2013 RGEPI.5613. De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los convenios específicos que desarrollan el protocolo general de colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad de Madrid para las nuevas infraestructuras ferroviarias de cercanías en la Comunidad de Madrid en el período 2009-2015.	15267

- **PI-2571/2013 RGE.5614.** De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: licencias de "taxi" concedidas en la Comunidad de Madrid en los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 y el primer trimestre de 2013, especificadas por años. 15267-15268
- **PI-2572/2013 RGE.5615.** Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos que se han quedado sin plaza de FP en el curso 2012-2013, detallando centros y especialidades solicitadas. 15268
- **PI-2573/2013 RGE.5616.** Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de salas de ensayo puestas a disposición por la Comunidad de Madrid, aportando detalle de fecha de puesta en funcionamiento, ubicación y requisitos para su uso. 15268
- **PI-2574/2013 RGE.5618.** Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes madrileños que han emigrado en nuestra Comunidad Autónoma en el último año. 15268
- **PI-2577/2013 RGE.5622.** Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de parados registrados menores de 30 años, detallado por meses y género, durante el año 2012. 15269
- **PI-2578/2013 RGE.5623.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresa o empresas que han participado o asesorado en la elaboración de los pliegos para la contratación de la gestión por concesión del servicio público de la atención sanitaria especializada, correspondiente a los hospitales universitarios Infanta Sofía, Infanta Leonor, Infanta Cristina, del Henares, del Sureste y del Tajo. 15269
- **PI-2585/2013 RGE.5644.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cartera de servicios del Hospital Universitario Infanta Sofía, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario. 15269
- **PI-2586/2013 RGE.5645.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cartera de servicios del Hospital Universitario Infanta Leonor, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario. 15269-15270
- **PI-2587/2013 RGE.5646.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cartera de servicios del Hospital Infanta Cristina, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario. 15270
- **PI-2588/2013 RGE.5647.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cartera de servicios del Hospital del Tajo, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario. 15270
- **PI-2589/2013 RGE.5648.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cartera de servicios del Hospital Universitario del Sureste, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario. 15270
- **PI-2590/2013 RGE.5649.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cartera de servicios del Hospital Universitario del Henares, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario. 15271
- **PI-2591/2013 RGE.5650.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados, a lo largo del año 2012, desde el Hospital del Tajo a otros centros hospitalarios detallando: hospital al que ha sido derivado, servicio y proceso, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario. 15271

- **PI-2592/2013 RGE.5651.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados, a lo largo del año 2012, desde el Hospital Universitario del Sureste a otros centros hospitalarios detallando: hospital al que ha sido derivado, servicio y proceso, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario. 15271
- **PI-2593/2013 RGE.5652.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados, a lo largo del año 2012, desde el Hospital Universitario Infanta Sofía a otros centros hospitalarios detallando: hospital al que ha sido derivado, servicio y proceso, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario. 15271-15272
- **PI-2594/2013 RGE.5653.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados, a lo largo del año 2012, desde el Hospital Universitario Infanta Leonor a otros centros hospitalarios detallando: hospital al que ha sido derivado, servicio y proceso, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario. 15272
- **PI-2595/2013 RGE.5654.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados, a lo largo del año 2012, desde el Hospital Universitario Infanta Cristina a otros centros hospitalarios detallando: hospital al que ha sido derivado, servicio y proceso, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario. 15272
- **PI-2596/2013 RGE.5655.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados, a lo largo del año 2012, desde el Hospital Universitario del Henares a otros centros hospitalarios detallando: hospital al que ha sido derivado, servicio y proceso, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario. 15272
- **PI-2597/2013 RGE.5656.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose completo, en formato hoja de cálculo reutilizable por el usuario, de los 830 millones de euros de deuda atribuida a Asociaciones Público-Privadas (APPs) que ha sido publicado por el Banco de España para la Comunidad de Madrid, con datos referidos a diciembre de 2012, en su información sobre deuda según Protocolo de Déficit Excesivo (PDE). 15273
- **PI-2598/2013 RGE.5657.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes técnicos-económicos que el Delegado del Gobierno de la Comunidad de Madrid en la Fundación "Jiménez Díaz", Jorge Tapia Sáez, haya remitido a la Consejería de Sanidad a lo largo del período comprendido entre marzo de 2012 y marzo de 2013. 15273
- **PI-2599/2013 RGE.5658.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 720 Dirección y Servicios Generales Servicio Madrileño de Salud, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. 15273
- **PI-2600/2013 RGE.5659.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 721 Promoción de la Salud y Aseguramiento, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. 15273-15274
- **PI-2601/2013 RGE.5660.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 723 Formación Personal Sanitario, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. 15274

– PI-2602/2013 RGE.5661. De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 724 Plan Integral Listas de Espera, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.	15274
– PI-2603/2013 RGE.5662. De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 725 SUMMA 112, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.	15274
– PI-2604/2013 RGE.5663. De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 727 Hemoterapia, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.	15275
– PI-2605/2013 RGE.5664. De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 730 Atención Primaria de Salud, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. .	15275
– PI-2607/2013 RGE.5666. De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 750 Atención Especializada, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.	15275
– PI-2608/2013 RGE.5667. De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 751 Hospital La Paz, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.	15275-15276
– PI-2609/2013 RGE.5668. De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 752 Hospital Doce de Octubre, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. ...	15276
– PI-2610/2013 RGE.5669. De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 753 Hospital Ramón y Cajal, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.	15276
– PI-2611/2013 RGE.5670. De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 754 Hospital Clínico San Carlos, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. .	15276
– PI-2612/2013 RGE.5671. De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 755 Hospital de La Princesa, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.	15277
– PI-2613/2013 RGE.5672. De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 756 Hospital Santa Cristina, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.	15277
– PI-2614/2013 RGE.5673. De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 757 Hospital Carlos III, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.	15277
– PI-2615/2013 RGE.5674. De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 758 Hospital del Niños Jesús, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.	15277-15278
– PI-2616/2013 RGE.5675. De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 759 Hospital de la Cruz Roja, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.	15278

- **PI-2617/2013 RGE.5676.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 760 Hospital Puerta de Hierro, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. ... 15278
- **PI-2618/2013 RGE.5677.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 761 Hospital Virgen de la Torre, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. . 15278
- **PI-2619/2013 RGE.5678.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 762 Hospital de la Fuenfría, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. 15279
- **PI-2620/2013 RGE.5679.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 763 Hospital de Getafe, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. 15279
- **PI-2621/2013 RGE.5680.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 764 Hospital de Móstoles, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. 15279
- **PI-2622/2013 RGE.5681.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 765 Hospital Severo Ochoa, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. 15279-15280
- **PI-2623/2013 RGE.5682.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 767 Hospital General Universitario Gregorio Marañón, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. 15280
- **PI-2624/2013 RGE.5683.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 769 Hospital de El Escorial, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. 15280
- **PI-2625/2013 RGE.5684.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 770 Hospital Virgen de la Poveda, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. 15280
- **PI-2626/2013 RGE.5685.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 771 Hospital de Guadarrama, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. ... 15281
- **PI-2627/2013 RGE.5686.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 772 Instituto de Cardiología, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. 15281
- **PI-2628/2013 RGE.5687.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 773 Hospital Doctor Rodríguez Lafora, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. 15281
- **PI-2629/2013 RGE.5688.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 774 Instituto Psiquiátrico José Germain, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. 15281-15282

- **PI-2630/2013 RGEF.5689.** De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 775 Lavandería Central, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos. 15282
- **PI-2631/2013 RGEF.5690.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuentas detalladas de cierre de ejercicio 2012 de los hospitales que se relacionan en el escrito, solicitando que esta información sea facilitada en formato de hoja de cálculo reutilizable por el usuario. 15282
- **PI-2632/2013 RGEF.5691.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plantilla real (trabajando actualmente en los centros señalados) a 31-03-13, desagregada por (1) categorías profesionales y (2) tipo de vinculación laboral, relativa a los hospitales que se relacionan, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario y de manera individualizada por cada uno de los hospitales señalados. 15282
- **PI-2633/2013 RGEF.5692.** Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de las reuniones celebradas a lo largo del año 2012 por los Comités creados al amparo de la Orden 478/2004, de 14 de mayo, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se establecen la composición y funciones de los Comités Técnicos Hospitalarios y del Comité Técnico Central para el asesoramiento y apoyo a la gestión de listas de espera quirúrgica de los hospitales que se relacionan en el escrito. 15283
- **PI-2634/2013 RGEF.5693.** Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de parados registrados menores de treinta años, detallado por meses y género, entre enero y marzo del año 2013. 15283
- **PI-2635/2013 RGEF.5707.** De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Infraestructuras Estratégicas (PIE) del Canal de Isabel II. 15283
- **PI-2636/2013 RGEF.5716.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes abiertos cada año por la Dirección General de Vivienda en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública desde el año 2007. 15283-15284
- **PI-2637/2013 RGEF.5717.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de sanciones impuestas cada año por la Dirección General de Vivienda en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública desde el año 2007. 15284
- **PI-2638/2013 RGEF.5718.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes abiertos de oficio por la Dirección General de Vivienda en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública desde el año 2007. 15284
- **PI-2639/2013 RGEF.5719.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes abiertos a promotoras por parte de la Dirección General de Vivienda en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública desde el año 2007, desglosado entre los que correspondan a promotoras públicas y a promotoras privadas. 15284
- **PI-2640/2013 RGEF.5720.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose en función del grado (entre leves, graves y muy graves) de las sanciones impuestas a promotoras por la Dirección General de Vivienda en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública desde el año 2007. 15285

- **PI-2641/2013 RGEF.5721.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas de las 414 sanciones impuestas a promotoras por la Dirección General de Vivienda en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública en la Legislatura actual. 15285
- **PI-2642/2013 RGEF.5722.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total de las sanciones impuestas cada año por la Dirección General de Vivienda en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública desde el año 2007. 15285
- **PI-2643/2013 RGEF.5723.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje abonado hasta la fecha de las sanciones impuestas cada año por la Dirección General de Vivienda en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública desde el año 2007. 15285-15286
- **PI-2644/2013 RGEF.5724.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes sancionadores a particulares abiertos por la Dirección General de Vivienda en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública desde el año 2007. 15286
- **PI-2645/2013 RGEF.5728.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo firmado por MINTRA por el que aprueba la aplicación del derecho al reequilibrio económico financiero por rendimiento mínimo de demanda al contrato de Concesión para la Construcción y Explotación de las líneas de Metro Ligero T2, entre Colonia Jardín y Pozuelo de Alarcón y T3, entre Colonia Jardín y Boadilla del Monte. 15286
- **PI-2646/2013 RGEF.5729.** De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo firmado por MINTRA con fecha 10-12-10 por el que aprueba el reequilibrio del Contrato de Concesión para la Construcción y Explotación de las líneas de Metro Ligero T2, entre Colonia Jardín y Pozuelo de Alarcón y T3, entre Colonia Jardín y Boadilla del Monte. 15286

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

- Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 29 de abril de 2013, por el que toma conocimiento del escrito RGEF.5550/2013, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las Comisiones de Presidencia y Justicia; Transportes, Infraestructuras y Vivienda; Educación y Deporte; Asuntos Sociales y Juventud. 15287

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

- **Tribunal Superior de Justicia de Madrid.** Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 29 de abril de 2013, por el que toma conocimiento del Auto emitido por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2013, relativo al Procedimiento Ordinario-Pieza Medidas Cautelares 1176/2012-01. 15288-15290

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

2.2 PROPOSICIONES DE LEY

— PROPOSICIÓN DE LEY 11/2013 RGEF.5539, REGULADORA DEL DERECHO A LA VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Reglamento de la Asamblea, acuerda calificar y admitir a trámite la Proposición de Ley 11/2013 RGEF.5539, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, Reguladora del Derecho a la Vivienda en la Comunidad de Madrid, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea, y su remisión al Gobierno para que manifieste su criterio respecto a su toma en consideración, así como su conformidad o no a la tramitación si supusiera aumento de créditos o disminución de los ingresos presupuestarios del ejercicio económico en curso.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

PROPOSICIÓN DE LEY 11/2013 RGEF.5539, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA-LOS VERDES, REGULADORA DEL DERECHO A LA VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

TÍTULO PRELIMINAR.- DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- *Objeto de la Ley.*

Artículo 2.- *Derecho a una vivienda digna y adecuada.*

Artículo 3.- *La calidad de la vivienda.*

Artículo 4.- *Condiciones para el ejercicio de acceso del derecho a la vivienda protegida.*

Artículo 5.- *Contenido de las actuaciones de las Administraciones Públicas madrileñas.*

TÍTULO I.- DE LOS INSTRUMENTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MADRILEÑAS

Artículo 6.- *Marco general.*

Artículo 7.- *Ayudas públicas y otras medidas de fomento.*

TÍTULO II.- DE LAS GARANTÍAS DEL DERECHO A LA VIVIENDA

Artículo 8.- *Marco general.*

Artículo 9.- *Recursos económicos.*

Artículo 10.- *Ayudas a municipios.*

Artículo 11.- *Protección jurisdiccional de los derechos.*

TÍTULO III.- DE LOS INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EVITAR LA EXISTENCIA DE VIVIENDAS DESHABITADAS

Artículo 12.- *Definición de viviendas deshabitadas.*

Artículo 13.- *Indicios de no habitación.*

Artículo 14.- *Requerimiento de información.*

Artículo 15.- *Alcance y contenido de las comunicaciones por parte de las compañías suministradoras de servicios.*

Artículo 16.- *Alcance y contenido de las comunicaciones por parte de los Ayuntamientos.*

Artículo 17.- *Alcance y contenido de las comunicaciones por parte de las entidades financieras y sus filiales inmobiliarias, entidades de gestión de activos, y entidades inmobiliarias.*

Artículo 18.- *Plazo para la remisión de las comunicaciones.*

Artículo 19.- *No interrupción del plazo de prescripción de las infracciones.*

Artículo 20.- *De la competencia para la tramitación del procedimiento de declaración de vivienda deshabitada.*

Artículo 21.- *Tramitación del procedimiento.*

Artículo 22.- *Incoación del procedimiento.*

Artículo 23.- *Ofrecimiento de medidas de fomento.*

Artículo 24.- *Propuesta de resolución.*

Artículo 25.- *Resolución declarativa de vivienda deshabitada.*

Artículo 26.- *Plazo de resolución del procedimiento y efectos de la falta de resolución expresa.*

Artículo 27.- *Del Registro de Viviendas Deshabitadas.*

TÍTULO IV.- DE LAS ACTUACIONES DE FOMENTO PARA EVITAR LA EXISTENCIA DE VIVIENDAS DESHABITADAS

Artículo 28.- *Políticas y actuaciones de fomento para promover el uso social de las viviendas.*

Artículo 29.- *Medidas a disposición de las personas propietarias de viviendas deshabitadas.*

Artículo 30.- *Medidas de intermediación en el mercado del arrendamiento de viviendas.*

Artículo 31.- *Aseguramiento de riesgos.*

Artículo 32.- *Medidas fiscales.*

Artículo 33.- *Subvenciones para las personas propietarias y arrendatarias y para entidades intermediarias.*

TÍTULO V.- DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE INSPECCIÓN Y DE LA POTESTAD SANCIONADORA

Artículo 34.- *Naturaleza y funciones de la inspección.*

Artículo 35.- *Planificación y programación.*

Artículo 36.- *Criterios generales de planificación.*

Artículo 37.- *Plan de Inspección en materia de vivienda.*

Artículo 38.- *Infracciones.*

Artículo 39.- *Clasificación de las infracciones.*

Artículo 40.- *Sujetos responsables.*

Artículo 41.- *Responsables solidarios.*

Artículo 42.- *Responsables subsidiarios.*

Artículo 43.- *Muerte o extinción de las personas jurídicas o entidades responsables de las infracciones.*

Artículo 44.- *Medidas aplicables.*

Artículo 45.- *Otras medidas no sancionadoras.*

Artículo 46.- *Criterios para la graduación de las sanciones.*

Artículo 47.- *Cuantía de las sanciones.*

Artículo 48.- *Sanciones accesorias.*

Artículo 49.- *Reducción de la sanción.*

Artículo 50.- *Destino de las multas impuestas.*

Artículo 51.- *Prescripción de las infracciones.*

Artículo 52.- *Prescripción de las sanciones.*

Artículo 53.- *Plazo de resolución y terminación del procedimiento sancionador.*

Artículo 54.- *Administraciones competentes.*

ANEXO

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA.- *Moratoria de los desahucios instados por el Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA), por las empresas municipales de la vivienda y por los Ayuntamientos.*

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA.- *Observatorio de la Vivienda de Madrid.*

DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA.- *Del deber de colaboración de Notarios y Registradores de la Propiedad.*

DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA.- Desarrollo reglamentario del Registro de Viviendas Deshabitadas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA.- Actualización de las cuantías de las sanciones y modificación de la distribución competencial de los órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA.- Desarrollo reglamentario.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SÉPTIMA.- Realización de funciones inspectoras en materia de vivienda.

DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA.- Planificación extraordinaria y urgente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA.- Declaración del interés social a efectos de expropiación forzosa de la cobertura de necesidad de vivienda de personas en especiales circunstancias de emergencia social.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA.- Derogación normativa.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA.- Cómputo de plazos de no habitación.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA.- Entrada en vigor.

PROPOSICIÓN DE LEY REGULADORA DEL DERECHO A LA VIVIENDA EN LA COMUNIDAD DE MADRID

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Apartado 1-4 del artículo 26 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid de 25 de febrero de 1983 se establece que la Comunidad de Madrid tiene competencias exclusivas en materia de ordenación del territorio, urbanismo y vivienda., es decir que sus atribuciones son plenas y por ende sus responsabilidades en lo concerniente a la vivienda y a la regulación del derecho ciudadano al disfrute de lo explícitamente ordenado por el artículo 47 de la Constitución Española de 1978.

De ambos mandatos se desprende la obligación de la Comunidad Autónoma madrileña de elaborar, someter a la Asamblea y promulgar normas jurídicas que hagan viable y aplicable este Derecho tanto para los Poderes Públicos como para los ciudadanos de este territorio y que administrativamente sean considerados como residentes en él.

Esta Comunidad Autónoma con más de seis millones de habitantes y en la que se encuentra la Capital del Estado, posee características que confieren a las cuestiones de la vivienda una muy especial relevancia que hacen imprescindible la existencia de una legislación a la vez clara y minuciosa que haga en todo momento aplicable este Derecho y, a la vez, evite y sancione debidamente todas aquellas conductas que perturben o distorsionen el funcionamiento social e institucional de algo que afecta muy directamente a la vida y el bienestar de las personas y sus familias y que, por lo tanto, es un mandato ineludible de los Poderes Públicos responsables.

Esta Ley supone un giro radical en el modo de concebir la vivienda, que refuerza su condición de derecho humano internacionalmente reconocido ya que El artículo 25 de la Declaración Universal de Derechos Humanos establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda,

Por otra parte, de conformidad con el párrafo 1 del artículo 11 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, los Estados reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, alejándose de aquellas ideas que han venido haciendo énfasis en los aspectos mercantiles que desvirtúan en muchos aspectos las finalidades que la vivienda debe satisfacer en el contexto de la sociedad de nuestro tiempo.

Esta Ley desarrolla la base jurídica del Tribunal Europeo de Derechos Humanos que en dos ocasiones suspendió cautelarmente la ejecución de desahucio en la Comunidad de Madrid (uno de una vivienda del IVIMA y otro un derribo en la Cañada), invocando el artículo 3 del Convenio Europeo de Derechos Humanos, que dice:

"nadie podrá ser sometido a tortura ni a penas o tratos inhumanos o degradantes".

El artículo 33 de la Constitución consagra el derecho a la propiedad privada, estableciendo que se trata de un derecho cuyo contenido viene delimitado por su «función social», que es básica para la generalización de los derechos sociales.

La Constitución no tutela, por tanto, usos «anti-sociales» del derecho de propiedad. Este principio debe vincularse con la previsión del propio artículo 128 de la Carta Magna, según el cual «toda la riqueza del país en sus distintas formas y, sea cual fuere su titularidad, está subordinada al interés general», y con el artículo 40 que establece que «los poderes públicos promoverán las condiciones favorables para el progreso social y económico y para una distribución de la renta regional y personal más equitativa».

Siendo, en este caso, finalidad propia de la vivienda, la de propiciar la posibilidad de dar cumplimiento al derecho a disponer de un techo, bajo el que las personas puedan desarrollarse con normalidad dentro de la Sociedad, su desocupación representa el mayor exponente del incumplimiento de la finalidad del bien y por tanto de su función social.

La función social de la vivienda configura el contenido esencial del derecho mediante la posibilidad de imponer deberes positivos a su titular que aseguren su uso efectivo para fines residenciales, entendiendo que la fijación de dicho contenido esencial no puede hacerse desde la exclusiva consideración subjetiva del derecho o de los intereses individuales. La función social de la vivienda, en suma, no es un límite externo a su definición o a su ejercicio, sino una parte integrante del derecho mismo. Utilidad individual y función social, por tanto, componen de forma inseparable el contenido del derecho de propiedad.

La vivienda es un derecho con una clara dimensión espacial y por tanto territorial. Por ello una legislación sobre esta materia en la Comunidad de Madrid debe abordar cuestiones muy importantes y delicadas relacionadas con el urbanismo, la planificación de infraestructuras el abastecimiento de agua potable y el saneamiento, los sistemas de transporte colectivo y la implantación de los centros de educación, de salud, de atención a la dependencia, de cultura, de ocio y los lugares de provisión de alimentos y demás dotaciones que hagan realmente confortables las condiciones generales de vida y habitabilidad de los ciudadanos.

Por estas razones aparecen tan ligadas las cuestiones propias del derecho y uso de la vivienda con las de la planificación territorial y, en especial el planeamiento urbanístico. Las ciudades y los pueblos son ante todo conjuntos de viviendas y las propias poblaciones han de entenderse como viviendas también. Por ello este derecho se ha de entender como esencialmente vinculado con la ordenación y regulación de los usos del suelo y este debe ser siempre función y competencia exclusiva y excluyente de las Administraciones Públicas locales o autonómicas preservándolo de los daños y desfueros que derivan de la especulación como reiteradamente se insiste en la normativa y en la propia legislación.

La presente Ley otorga al derecho a la vivienda un carácter finalista, al definirlo como el que satisface las necesidades habitacionales de sus titulares y de quienes con ellos convivan, permitiendo una vida independiente y autónoma y favoreciendo el ejercicio de los derechos fundamentales. Para ello, se

definen, a efectos de esta Ley, los requisitos mínimos de toda vivienda digna y adecuada, los cuales deberán incorporar parámetros de calidad, sostenibilidad y eficiencia.

Dado que el conjunto de recursos naturales y de creación humana son siempre limitados y sabiendo de la naturaleza espacial de la vivienda, y ese carácter finalista más arriba destacado, no es admisible que se produzcan actuaciones y situaciones de despilfarro o de usos inadecuados de los espacios dedicados a la vivienda o de las propias viviendas existentes pues ello contradice la idea general de justicia y de igualdad entre los ciudadanos que debe presidir la ordenación de un derecho tan esencial la vivienda es elemento determinante en la planificación de las infraestructuras y servicios públicos. La no ocupación de viviendas supone un funcionamiento ineficiente de tales infraestructuras y servicios que contravienen la función social de la propiedad de la vivienda: la no ocupación, el no destino de un inmueble al uso residencial previsto por el planeamiento urbanístico, supone por tanto un grave incumplimiento de su función social.

Resulta evidente que hasta en su etimología y semántica el concepto de vivienda está irreversiblemente ligado a la vida al hecho de vivir, habitar por todo ello particular reseña merece, asimismo, la introducción de una disposición destinadas a asegurar el derecho a una vivienda digna en relación con el derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas y sus familias, afectadas por desahucios provenientes de ejecuciones hipotecarias, a fin de que puedan continuar ocupando su vivienda mediante la expropiación temporal del uso de la misma, siempre que se cumplan los requisitos previstos.

De esta forma, se declara de interés social la cobertura de necesidad de vivienda de las personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucio.

La razón de su inclusión encuentra dos niveles de articulación.

De un lado, se atiende a la situación de emergencia social provocada por dramas humanos que han llegado a que sea el propio derecho a la vida el que se haya truncado como consecuencia de los desahucios decretados sobre la vivienda habitual. Ello, por sí mismo, compele a la más urgente reacción de los poderes públicos, en defensa del derecho a la vida.

De otro, la reciente Sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 14 de marzo de 2013 (Asunto C-415-11) pone en evidencia la necesidad de una actuación urgente de los poderes públicos, en sus respectivos ámbitos competenciales, dirigidos a la salvaguarda de los derechos fundamentales y estatutarios que van ligados con el uso y disfrute de la vivienda habitual. Y ello conforme a lo establecido en los artículos 25.1 de la Declaración de los Derechos del Hombre de Naciones Unidas, 11.1 del Pacto Internacional de los Derechos Sociales, Económicos y Culturales y en los artículos II-9, II-62, II-63, II-67 y II-113 del Tratado por el que se establece una Constitución para Europa.

El especial marco económico en que nos encontramos y sus consecuencias, en los términos que ya han sido expuestos, exige una actuación extraordinaria de imperiosa urgencia, habida cuenta de la naturaleza de los derechos constitucionales y estatutarios en juego, quedando por ello cumplimentado el supuesto de hecho que habilita el ejercicio normativo a través los instrumentos jurídicos pertinentes.

Es de general entendimiento el dramatismo de la situación socioeconómica que envuelve a nuestra sociedad y a la Comunidad de Madrid envuelta en duros procesos de terciarización y de migraciones interiores en buena parte debidas al desempleo y por la escasez y carestía de la vivienda.

Por eso conviene recordar el Artículo 128 de la Constitución, que señala que “toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general”, y de entre esos intereses generales, es decir de toda la ciudadanía, el de la vivienda digna y adecuada es uno de los más explícitos y relevantes.

La gran concentración poblacional y la existencia de grandes conglomerados urbanos hacen de la Comunidad de Madrid un espacio clave en el que los poderes públicos, que disponen por mandato estatutario de competencias exclusiva en ordenación del territorio, urbanismo y vivienda, como demuestra la presente ley, están adoptando con celeridad y sentido de su responsabilidad las medidas que requiere la satisfacción de un derecho ciudadano, es decir humano.

Ese derecho no puede dejarse de lado por otros intereses que hasta el presente han incidido con demasiada potencialidad en el campo del suelo y en el de la vivienda, que ha de entenderse como alojamiento, hogar y casa familiar o personal, más allá y muy por encima de las frías y manidas presentaciones de mercancía y bien económico sometido como pocos al vejatorio dominio de la especulación.

TÍTULO PRELIMINAR DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1.- *Objeto de la Ley.*

1.- La presente Ley tiene por objeto garantizar, en el ámbito de la Comunidad de Madrid y al amparo de lo previsto en el artículo 26 del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid, el derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna y adecuada, del que son titulares las personas físicas con vecindad administrativa en la Comunidad Autónoma de Madrid en las condiciones establecidas en la misma.

2.- En el marco de las citadas condiciones, la presente Ley regula un conjunto de facultades y deberes que integran este derecho, así como las actuaciones necesarias que para hacerlo efectivo corresponden a las Administraciones Públicas madrileñas y a las entidades públicas y privadas que actúan en el ámbito sectorial de la vivienda.

3.- Forma parte del contenido esencial del derecho de propiedad de la vivienda el deber de destinar de forma efectiva el bien al uso habitacional previsto por el ordenamiento jurídico, así como mantener, conservar y rehabilitar la vivienda con los límites y condiciones que así establezca el planeamiento y la legislación urbanística.

4.- A estos efectos, la Administración Regional y las Administraciones Locales, en el marco del principio de subsidiariedad, dentro de los ámbitos competenciales correspondientes determinados en el Estatuto de Autonomía para la Comunidad de Madrid y demás legislación aplicable, promoverán el acceso a una vivienda digna y adecuada a través de una política de actuaciones en materia de vivienda protegida y suelo y de apoyo a la conservación, mantenimiento, rehabilitación y calidad del parque de viviendas existente.

5.- El ejercicio de las potestades de inspección y sanción de las infracciones tipificadas en materia de vivienda se constituye en garantía legal del efectivo cumplimiento del derecho a una vivienda digna y adecuada. La Consejería con competencia en materia de vivienda ejercerá, en lo que se refiere a viviendas deshabitadas, las potestades de declaración, inspección y sanción a fin de garantizar el derecho a la vivienda y el efectivo uso residencial de aquéllas.

Artículo 2.- *Derecho a una vivienda digna y adecuada.*

1.- Son titulares del derecho a una vivienda digna y adecuada las personas físicas con vecindad administrativa en cualquiera de los municipios de Madrid en las condiciones establecidas en esta Ley, sin que en el ejercicio de tal derecho puedan sufrir discriminación de ningún tipo, debiendo favorecerse este ejercicio en igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

2.- Este derecho comporta la satisfacción de las necesidades habitacionales de sus titulares y de quienes con ellos convivan, de forma que se posibilite una vida independiente y autónoma y se favorezca el ejercicio de los derechos fundamentales.

3.- A los efectos de esta Ley, se entenderá por vivienda digna y adecuada aquella que reúna, al menos, los siguientes requisitos:

- a) Que se trate de una edificación fija y habitable, constituyendo, a efectos registrales, una finca independiente.
- b) Que sea accesible, particularmente las destinadas a titulares con necesidades especiales.
- c) Que sea una vivienda de calidad, en los términos que se recogen en el artículo 3.

Artículo 3.- *La calidad de la vivienda.*

1.- Las viviendas que se construyan en Madrid tendrán que ser viviendas dignas y adecuadas, debiendo incorporar parámetros de sostenibilidad y eficiencia, como los relativos a adaptación a las condiciones climáticas, minimización de impactos ambientales, reducción del ruido, gestión adecuada de los residuos generados, ahorro y uso eficiente del agua y la energía y utilización de energías renovables. A tal efecto, la ordenación territorial y urbanística deberá orientarse a la idoneidad de las dotaciones y equipamientos, mediante el cumplimiento de los estándares urbanísticos que en la legislación se establezcan.

2.- Los edificios de viviendas se deben planificar, proyectar, ejecutar, utilizar y conservar de tal forma que se cumplan los requisitos básicos de funcionalidad, seguridad, habitabilidad y accesibilidad, establecidos por la normativa que en esta materia resulte de aplicación, especialmente por la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación, o normativa que los sustituya, y por las disposiciones que desarrollen esta Ley.

3.- Reglamentariamente se establecerán los niveles de calidad y parámetros mínimos exigibles a las viviendas que se construyan en la Comunidad de Madrid, con criterios de adaptación a la diversidad de unidades familiares, contribución a la cohesión social, incorporación de las innovaciones tecnológicas e información para el acceso a la vivienda.

Artículo 4.- *Condiciones para el ejercicio del derecho de acceso a la vivienda protegida.*

Las Administraciones Públicas madrileñas, en el ámbito de sus competencias, y a través de los instrumentos y medidas establecidos en esta Ley, están obligadas a hacer efectivo el ejercicio del derecho a la vivienda a aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos, en la forma que reglamentariamente se determine:

- a) Carecer de unos ingresos económicos que, computados conjuntamente en su caso con los de su unidad familiar, les permita acceder a una vivienda del mercado libre en el correspondiente municipio.
- b) Contar con tres años de vecindad administrativa en un municipio de la Comunidad Autónoma de Madrid en cuyo Registro Público Municipal de Demandante de Vivienda Protegida se encuentren inscritas, salvo que el ayuntamiento, motivadamente, exija un periodo de empadronamiento menor.
- c) No ser titulares del pleno dominio de otra vivienda protegida o libre o estar en posesión de la misma en virtud de un derecho real de goce o disfrute vitalicio, salvo las excepciones que se establezcan reglamentariamente.

d) Acreditar que se está en situación económica de llevar una vida independiente con el suficiente grado de autonomía.

Artículo 5.- *Contenido de la actuación de las Administraciones Públicas madrileñas.*

La actividad que realicen las Administraciones Públicas madrileñas en desarrollo de la presente Ley se dirigirá a hacer efectivo el ejercicio del derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna y adecuada, mediante:

- a) El ejercicio de las potestades de planeamiento urbanístico, de manera que posibilite el acceso a la vivienda de promoción libre para aquellas personas que tengan recursos económicos suficientes.
- b) El ejercicio de las potestades de planeamiento urbanístico, la promoción y acceso a una vivienda protegida, en propiedad o en arrendamiento, a las personas titulares del derecho que cumplan con las condiciones establecidas en el artículo 4 de la presente Ley.
- c) El favorecimiento del alojamiento transitorio.
- d) La promoción de la rehabilitación y conservación del parque de viviendas existente.
- e) El ejercicio de las potestades de inspección administrativa y sancionadora en materia vivienda.
- f) Actuaciones de fomento para evitar la existencia de viviendas deshabitadas.

TÍTULO I DE LOS INSTRUMENTOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS MADRILEÑAS

Artículo 6.- *Marco general.*

La Administración de la Comunidad de Madrid contribuirá a hacer efectivo el derecho a la vivienda mediante el ejercicio de sus competencias y la cooperación y coordinación con los entes locales, con pleno respeto a los principios de subsidiariedad y de autonomía municipal.

Artículo 7.- *Ayudas públicas y otras medidas de fomento.*

1.- Con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho a una vivienda digna y adecuada, los planes de vivienda y suelo recogerán las modalidades de ayudas para la vivienda protegida que se consideren necesarias, como pueden ser:

- a) Préstamos cualificados.
- b) Subsidiaciones de los préstamos.
- c) Ayudas para facilitar el pago de las cantidades entregadas anticipadamente a la adquisición de la vivienda.
- d) Ayudas para facilitar el pago del precio de la vivienda o de la renta del arrendamiento.
- e) Ayudas específicas a los jóvenes u otros colectivos con especial dificultad para el acceso a la vivienda.
- f) Ayudas a las personas promotoras.

g) Ayudas para fomentar la oferta de viviendas en régimen de arrendamiento y el arrendamiento con opción de compra, dando prioridad para el acceso a estas modalidades a las unidades familiares con rentas más bajas.

h) Medidas para el desarrollo del suelo residencial con destino a viviendas protegidas. Se fomentarán especialmente las actuaciones de los promotores públicos.

i) Cualesquiera otras que se estimen convenientes.

2.- Asimismo, los planes de vivienda y suelo o los programas a los que se refiere el Título IV de la presente Ley podrán promover otras medidas orientadas a favorecer el acceso a la vivienda libre y la mejora del parque residencial, como:

a) Incentivos para la salida al mercado de viviendas deshabitadas que fomenten la efectiva ocupación de las mismas.

b) Oferta de viviendas en régimen de arrendamiento.

c) Ayudas a la rehabilitación de viviendas y edificios.

d) Medidas para el desarrollo del suelo residencial.

e) Medidas de intermediación en el mercado del arrendamiento de viviendas que garanticen su efectiva ocupación.

f) Aseguramiento de riesgos que garanticen el cobro de la renta, los desperfectos causados y la defensa jurídica de las viviendas alquiladas.

g) Las medidas fiscales aprobadas por la Comunidad Autónoma de Madrid.

h) Subvenciones para propietarios, arrendatarios y entidades intermediarias.

i) Cualesquiera otras que se estimen convenientes.

TÍTULO II DE LAS GARANTÍAS DEL DERECHO A LA VIVIENDA

Artículo 8.- *Marco general.*

La efectividad del derecho constitucional y estatutario a una vivienda digna y adecuada se garantizará a través de los medios previstos en la presente Ley.

Artículo 9.- *Recursos económicos.*

La Administración de la Comunidad de Madrid fijará en sus planes de vivienda y suelo y en los presupuestos de la Comunidad Autónoma los recursos económicos destinados a promover el derecho a la vivienda, incluyendo la gestión de ayudas estatales, que se distribuirán conforme a lo dispuesto en el conjunto de los planes de vivienda y suelo, dando preferencia a los grupos de población con menor índice de renta.

Artículo 10.- *Ayudas a municipios.*

La Administración de la Comunidad de Madrid establecerá, en la forma que se determine reglamentariamente, un sistema de ayudas a los ayuntamientos para la elaboración, aprobación y revisión de los planes municipales de vivienda y suelo, así como para la creación y el mantenimiento de los Registros Públicos Municipales de Demandantes de Vivienda Protegida.

Artículo 11.- *Protección jurisdiccional de los derechos.*

Las personas titulares del derecho que reúnan las condiciones establecidas en el artículo 4 de esta Ley podrán exigir de las Administraciones Públicas el cumplimiento de las obligaciones derivadas del derecho a una vivienda digna y adecuada, en los términos establecidos en la presente Ley, mediante el ejercicio de las acciones que procedan de acuerdo con los procedimientos que establezcan las leyes procesales del Estado.

TÍTULO III
DE LOS INSTRUMENTOS ADMINISTRATIVOS PARA EVITAR LA EXISTENCIA DE VIVIENDAS
DESHABITADAS

Artículo 12.- *Definición de viviendas deshabitadas.*

1.- Se considera vivienda toda edificación que, por su estado de ejecución, cuente con las autorizaciones legales para su efectiva ocupación o que se encuentre en situación de que se soliciten las mismas y que, conforme al planeamiento urbanístico de aplicación, tenga como uso pormenorizado el residencial o tenga autorizado el uso residencial mediante la correspondiente licencia urbanística de cambio de uso, en suelo clasificado como urbano o urbanizable. Lo anterior se entenderá sin perjuicio del deber de solicitar dichas autorizaciones.

2.- Se presumirá que la vivienda no está habitada cuando no se destine efectivamente al uso residencial previsto por el ordenamiento jurídico o el planeamiento urbanístico durante más de seis meses consecutivos en el curso de un año desde el último día de efectiva habitación. A estos efectos, se entenderá como último día de efectiva habitación el que ponga fin a, al menos, seis meses consecutivos de uso habitacional. Para las viviendas que no hayan sido nunca habitadas, dicho plazo comenzará a computarse desde que el estado de ejecución de las mismas permita solicitar las autorizaciones legales para su efectiva ocupación, o si éstas se han otorgado, desde la notificación de su otorgamiento. En caso de que las autorizaciones legales hayan sido solicitadas pero aún no se hayan concedido, se descontará el plazo de otorgamiento de aquéllas. Lo anterior, sin perjuicio del deber de solicitar dichas autorizaciones.

3.- Se presumirá que la vivienda no está habitada cuando la misma no cuente con contrato de suministro de agua o de electricidad o presente nulo o escaso consumo de suministros, calculados con base en la media habitual de consumo por vivienda y por año. Dichos valores serán facilitados por las compañías suministradoras que presten servicio en el municipio, si bien, en defecto de información más específica, podrá considerarse como deshabitada aquella vivienda en la cual los consumos de agua y electricidad sean inferiores a los establecidos en el Anexo de esta Ley, que podrá ser modificado reglamentariamente.

4.- Quedan excluidas, a los efectos de lo dispuesto en la presente Ley:

a) Las edificaciones destinadas a un uso regulado en la legislación turística siempre que cuenten con las correspondientes licencias urbanísticas y de apertura, además de los requisitos exigidos por la legislación vigente en materia de turismo y del resto de autorizaciones sectoriales que, en su caso, resulten de aplicación.

b) Las viviendas de las personas físicas cuyo uso exclusivo sea el de esparcimiento o recreo.

c) Las viviendas que sean usadas de forma efectiva mediante su arrendamiento como fincas urbanas celebrado por temporadas, sea ésta de verano o cualquier otra y el celebrado para ejercerse en la finca una actividad industrial, comercial, artesanal, profesional, recreativa, asistencial, cultural o docente, siempre que cuenten con los requisitos legales para su ejercicio, y tengan, al menos, una ocupación no inferior a treinta días en un año.

5.- Las viviendas deshabitadas de titularidad de personas físicas no serán objeto del ejercicio de la potestad sancionadora, en los términos establecidos en el artículo 39.1.a).

6.- En orden al ejercicio de la potestad sancionadora, sólo se considerará vivienda deshabitada, a los efectos previstos en el artículo 39.1.a) de esta Ley, aquélla cuya titularidad corresponda a una persona jurídica, constituida regular o irregularmente. Por titularidad se entenderá aquella que recaiga, tanto sobre el pleno dominio de la vivienda como sobre una participación mayoritaria en un condominio sobre la misma. A estos efectos, no será aplicable la exclusión prevista en la letra b) del apartado 4.

7.- La resolución que declare la vivienda deshabitada debe realizarse mediante un procedimiento contradictorio, regulado en los artículos 14, 15, 16, 17 y 18 de la presente Ley, de acuerdo con lo establecido en la normativa de procedimiento administrativo.

Artículo 13.- *Indicios de no habitación.*

Serán indicios a tener en cuenta para la consideración de una vivienda deshabitada, entre otros, los siguientes:

a) Los datos del padrón de habitantes y de otros registros públicos de residentes u ocupantes.

b) Consumos anormalmente bajos o carencia de los suministros de agua, gas y electricidad, de conformidad con lo dispuesto en el Anexo.

c) Recepción de correo y notificaciones en otros lugares.

d) Utilización habitual de otros lugares para realizar comunicaciones telefónicas e informáticas.

e) Declaraciones o actos propios de la persona titular de la vivienda.

f) Declaraciones de los titulares de la vecindad.

g) Negativa injustificada de la persona titular de la vivienda a facilitar comprobaciones de la Consejería competente en materia de vivienda cuando no se desprenda la existencia de ninguna causa verosímil que pueda fundamentarla y cuando consten además otros indicios de falta de ocupación.

Artículo 14.- *Requerimiento de información.*

1.- Las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, estarán obligadas a proporcionar a la Administración Autonómica, a requerimiento de ésta, toda clase de datos, informes, antecedentes y justificantes que pudieran incidir, directa o indirectamente, en la indagación de las situaciones de no habitación o de las personas o entidades responsables de tales situaciones.

2.- El requerimiento de información que a este fin se curse podrá tener por objeto, bien la investigación individualizada de situaciones de no habitación de viviendas concretas, o bien la indagación

de circunstancias no predefinidas al tiempo de la solicitud de información pero que resulten necesarias para determinar la acción de la Administración, en el ejercicio de las potestades de inspección conforme a los objetivos, prioridades y ámbitos territoriales o subjetivos del Plan de Inspección en materia de vivienda.

Artículo 15.- *Alcance y contenido de las comunicaciones por parte de los Ayuntamientos.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 14, previa petición de la Consejería competente en materia de vivienda y al objeto exclusivo del ejercicio de competencias en el ámbito de esta Ley, los Ayuntamientos remitirán a aquélla, sin necesidad de contar con el consentimiento de las personas afectadas, en los términos dispuestos en la normativa reguladora de la protección de datos, información procedente del último censo municipal o padrón de habitantes respecto de las viviendas en las que, conforme a las hojas padronales, no conste inscrita persona alguna. Se indicará, para cada una de ellas, al menos, su ubicación concreta, su referencia catastral y el nombre, apellidos, razón social, CIF o NIF y domicilio de su titular o titulares.

Artículo 16.- *Alcance y contenido de las comunicaciones por parte de las entidades financieras y sus filiales inmobiliarias, entidades de gestión de activos, y entidades inmobiliarias.*

A solicitud de la Consejería competente en materia de vivienda, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14, las entidades financieras y sus filiales inmobiliarias, las entidades de gestión de activos, incluidos los procedentes de la reestructuración bancaria, y las entidades inmobiliarias, cualquiera que sea su domicilio social, remitirán, sin necesidad de contar con el consentimiento de las personas afectadas, en los términos dispuestos en la normativa reguladora de la protección de datos, con respecto al ámbito concreto que se delimite a este efecto, información sobre las viviendas de su titularidad que se encuentren deshabitadas con indicación, para cada una de ellas, de su ubicación detallada, referencia catastral, número de finca registral, nombre, apellidos, razón social, NIF o CIF. En caso de tener el carácter de vivienda protegida deberá especificarse expresamente, con indicación de la resolución de calificación. Todo ello, sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa básica estatal.

Artículo 17.- *Plazo para la remisión de las comunicaciones.*

Las comunicaciones a que se refiere el presente Capítulo habrán de ser remitidas a la Administración solicitante en un plazo de treinta días a computar desde la recepción de la petición de información.

Artículo 18.- *No interrupción del plazo de prescripción de las infracciones.*

Las actuaciones previas reguladas en este Capítulo no interrumpirán el plazo de prescripción de las infracciones que se hayan podido cometer.

Artículo 19.- *De la competencia para la tramitación del procedimiento de declaración de vivienda deshabitada.*

A los efectos de lo previsto en el artículo 12, corresponderá el inicio, la tramitación y la resolución del procedimiento declarativo de vivienda deshabitada y la imposición de las sanciones que de ello se deriven a la Consejería competente en materia de vivienda.

Artículo 20.- *Tramitación del procedimiento.*

1.- El procedimiento se tramitará conforme a lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con las particularidades establecidas en este Capítulo.

2.- El procedimiento se entenderá con la persona titular registral o, en su defecto, con la persona titular catastral de la vivienda o grupo de viviendas, considerándose personas interesadas, igualmente, en su

caso, a las titulares de derechos reales y situaciones jurídicas, inscritos y anotados en el Registro de la Propiedad, sin perjuicio de las comunicaciones a las titulares de derechos o intereses legítimos.

3.- En caso de que la vivienda o grupo de viviendas pertenezca en régimen de pro indiviso a varias personas titulares o a una comunidad o entidad sin personalidad jurídica y no se tenga constancia de la representación legal, cada una de las titulares del pro indiviso y todas y cada una de las personas que componen la comunidad, tendrán, en atención a la responsabilidad solidaria que ostentan, la consideración de representante a los efectos de la tramitación de este procedimiento, sin perjuicio de la comunicación a los demás cotitulares o personas de la comunidad.

4.- En el supuesto de que la titularidad de la vivienda objeto del procedimiento contradictorio corresponda a una persona jurídica, constituida regular o irregularmente, no será tenida en consideración la exclusión prevista en la letra b) del apartado 4 del artículo 12. A estos efectos, se entenderá por titularidad tanto la que recaiga en forma de pleno dominio como la que recaiga, en su caso, en forma de participación mayoritaria en un condominio sobre la misma.

Artículo 21.- *Incoación del procedimiento.*

1.- El procedimiento se iniciará mediante acuerdo de la Consejería competente en materia de vivienda. Del acuerdo de inicio del mismo se dará traslado a las personas interesadas y al Registro de Viviendas Deshabitadas previsto en el artículo 27, al objeto de que se proceda a la apertura de hoja registral con asignación de un número identificativos provisional.

2.- En el acuerdo de inicio del procedimiento contradictorio se especificarán los indicios de no habitación que dan lugar a la apertura del procedimiento y se abrirá el trámite de audiencia por un período de diez días a contar desde la notificación del mismo en el que las personas interesadas podrán alegar lo que tuvieren por conveniente y aportar o proponer las pruebas oportunas.

3.- En caso de que las personas interesadas acrediten o justifiquen la inexistencia de los indicios de no habitación que hubiesen motivado el inicio del procedimiento contradictorio, se dictará resolución de terminación estimando las alegaciones formuladas en este sentido y ordenando el archivo del procedimiento, debiéndose dar traslado de la misma al Registro de Viviendas Deshabitadas al objeto de que se proceda a la anulación de la hoja registral abierta y del número identificativo provisionalmente asignado tras la incoación del procedimiento.

4.- Si no se presentasen alegaciones o si las alegaciones de las personas interesadas no desvirtuasen los indicios de no habitación que motivaron la incoación del procedimiento, la instrucción del mismo continuará conforme a lo establecido en los siguientes artículos.

Artículo 22.- *Ofrecimiento de medidas de fomento.*

1.- Transcurrido el plazo de audiencia, se dictará acuerdo en el que se especifiquen las medidas de fomento que se hayan ofrecido o se ofrezcan a la propiedad destinadas a facilitarle el arrendamiento de la vivienda y concediendo a este efecto el plazo de un mes, a contar desde la notificación del acuerdo, para que se manifieste sobre su aceptación, suspendiéndose durante este tiempo el procedimiento a los efectos del cómputo del plazo máximo de resolución. Este acuerdo no se adoptará en el supuesto de que la titularidad de la vivienda objeto del procedimiento contradictorio sea de persona jurídica constituida regular o irregularmente, continuando el procedimiento sin este trámite. Por titularidad se entenderá tanto la que recae sobre el pleno dominio como la que recae en forma de participación mayoritaria en un condominio.

2.- Cumplido el plazo a que se refiere el apartado anterior sin que la persona titular se haya pronunciado, por escrito, sobre la aceptación de estas medidas, el procedimiento quedará automáticamente reanudado.

3.- En el supuesto de que alguna o algunas de las medidas de fomento sean aceptadas por la persona titular en el plazo a que se refiere el apartado 1, se dictará acuerdo de suspensión del procedimiento debiendo la propiedad comunicar a la Consejería competente en materia de vivienda, en el plazo de dos meses desde la aceptación de dichas medidas, la fecha en que se inicia la situación de efectiva habitación. Transcurridos dos meses desde que la aceptación se haya producido, sin que la propiedad haya comunicado el inicio de la situación de efectiva habitación, se dictará acuerdo levantando la suspensión y ordenando la continuación de la instrucción del procedimiento conforme a lo establecido en éste y en los siguientes artículos.

4.- En caso de que la propiedad, además de haber manifestado la aceptación de las medidas de fomento a que se refiere el apartado 1, haya llevado a cabo la comunicación de la fecha en la que se inicia la efectiva habitación, se mantendrá la suspensión del procedimiento hasta tanto se acredite el cumplimiento efectivo del destino habitacional de la vivienda, destino que se entenderá formalizado si se mantiene, al menos, durante los siguientes seis meses de forma ininterrumpida a contar desde la fecha de inicio.

De no acreditarse el mantenimiento ininterrumpido de la efectiva habitación en el plazo indicado, se dictará acuerdo levantándose la suspensión y ordenando la continuación del procedimiento conforme a lo establecido en éste y en los siguientes artículos.

Acreditada la efectiva habitación durante seis meses ininterrumpidos, a contar desde la fecha de inicio comunicada por la propiedad a estos efectos, se dictará resolución de terminación del procedimiento acordando el archivo de las actuaciones, si bien, a fin de realizar un seguimiento en los términos del apartado 6, no se producirá la anulación de la hoja registral aun cuando no llegue a producirse el asiento de inscripción de vivienda deshabitada.

5.- Si una vez acordado el inicio del procedimiento la persona titular de la vivienda, aun no aceptando las medidas de fomento, acredita que se le ha dado destino habitacional a la misma, se dictará resolución acordando la suspensión del procedimiento hasta que se justifique que la situación de efectiva habitación se mantiene durante, al menos, seis meses consecutivos, en cuyo caso se dictará resolución de terminación del procedimiento acordando el archivo de las actuaciones, si bien, a fin de realizar un seguimiento en los términos del apartado 6, no se producirá la anulación de la hoja registral aunque no llegue a producirse el asiento de inscripción de vivienda deshabitada. De no acreditarse el mantenimiento ininterrumpido de la efectiva habitación en el plazo indicado se dictará acuerdo levantándose la suspensión y ordenando la continuación del procedimiento conforme a los siguientes artículos.

6.- No obstante todo lo anterior, en caso de volver a constatarse la existencia de indicios de no habitación con respecto a la misma vivienda o grupo de viviendas en el plazo de un año desde la resolución de archivo a que se refieren los apartados 4 y 5, podrá volver a iniciarse el procedimiento contradictorio sin necesidad de realizar el ofrecimiento de las medidas de fomento regulado en el apartado 1.

Artículo 23.- *Medios de prueba.*

1.- Las personas interesadas podrán solicitar la apertura de un periodo de prueba con expresa mención de los medios de prueba que proponen. En el acuerdo que autorice la apertura del periodo de prueba, que se notificará a las personas interesadas, se podrá rechazar de forma motivada la práctica de las pruebas que, en su caso, hubiesen propuesto aquéllas, cuando sean improcedentes. En caso de que, pese a solicitarse que se abra periodo de prueba, no se proponga medio alguno no procederá la apertura del mismo, salvo que la persona encargada de la instrucción lo acuerde, notificándose su apertura a las personas interesadas, de conformidad con lo previsto en el artículo 80 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por un plazo no superior a treinta días ni inferior a diez.

2.- La carga de la prueba corresponderá siempre a quien haga valer su derecho y se practicará por él mismo o a su costa.

3.- En caso de que la prueba se articule a través de la emisión de un informe de un órgano administrativo o entidad pública, y sea admitida a trámite, se entenderá que tiene carácter preceptivo, y se podrá entender que tiene carácter determinante para la resolución del procedimiento, con los efectos previstos en el artículo 83.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Artículo 24.- *Propuesta de resolución.*

Transcurrido el plazo de alegaciones y practicadas las pruebas que hubieran sido declaradas pertinentes, se realizará propuesta de resolución suscrita por inspector o inspectora o personal funcionario habilitado, con expresa valoración de las pruebas que, en su caso, hayan sido admitidas así como de la estimación o desestimación total o parcial de las alegaciones que se hubieren presentado. Dicha propuesta sólo habrá de ser notificada a las personas interesadas cuando la misma tenga en cuenta nuevos hechos, alegaciones, pruebas o documentos o que no sean conocidos por estas últimas.

Artículo 25.- *Resolución declarativa de vivienda deshabitada.*

1.- La Resolución declarativa de vivienda deshabitada será notificada a la persona titular de la vivienda o grupo de viviendas, en todo caso, y a las demás personas interesadas que puedan resultar del procedimiento.

2.- De la resolución declarativa se dará traslado al Registro de Viviendas Deshabitadas al objeto de proceder a su inscripción. Asimismo, habrá de ser notificada al Ayuntamiento en cuyo término se ubique la vivienda a fin de que por el mismo se proceda, en su caso, a la aplicación del recargo del Impuesto de Bienes Inmuebles conforme establece la ley reguladora de este tributo.

3.- Lo dispuesto en el apartado anterior no será aplicable a las resoluciones de terminación del procedimiento reguladas en los artículos 21 y 22.

Artículo 26.- *Plazo de resolución del procedimiento y efectos de la falta de resolución expresa.*

El plazo máximo para resolver el procedimiento contradictorio para la declaración de una vivienda deshabitada y notificar su resolución será de un año desde su incoación, transcurrido el cual se producirá la caducidad.

Artículo 27.- *Del Registro de Viviendas Deshabitadas.*

1.- Se crea el Registro de Viviendas Deshabitadas como instrumento básico para el control y seguimiento de las viviendas que, por concurrir los supuestos previstos legalmente en el artículo 12, hayan sido declaradas deshabitadas y ello al servicio del ejercicio de las potestades administrativas que reconoce la presente Ley. Tendrán acceso a dicho Registro las resoluciones declarativas de viviendas deshabitadas y otras resoluciones que reflejen actuaciones o circunstancias con incidencia en la situación de no habitación.

2.- El Registro tiene carácter autonómico y se residencia en la Consejería con competencia en materia de vivienda, que estará obligada a mantener el mismo.

3.- La efectiva constitución del Registro de Viviendas Deshabitadas conllevará la creación de un fichero de datos de titularidad pública, a los efectos previstos en la normativa sobre protección de datos de carácter personal, y con arreglo a lo establecido sobre la creación de tales ficheros en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

4.- Con objeto de impulsar la necesaria colaboración entre el Registro y el Sistema Estadístico y Cartográfico de la Región de Madrid, se establecerán los circuitos de información necesarios para la elaboración de actividades estadísticas y cartográficas oficiales incluidas en los planes estadísticos y cartográficos de la región de Madrid y sus programas anuales. La utilización de la información del Registro para la confección de estadísticas oficiales deberá cumplir lo dispuesto en la normativa sobre estadística.

5.- Reglamentariamente se determinarán las clases de asientos, las resoluciones y actos inscribibles, los plazos y las causas de cancelación de los asientos o anulación de las hojas registrales.

TÍTULO IV DE LAS ACTUACIONES DE FOMENTO PARA EVITAR LA EXISTENCIA DE VIVIENDAS DESHABITADAS

Artículo 28.- *Políticas y actuaciones de fomento para promover el uso social de las viviendas.*

La Consejería con competencia en materia de vivienda, en coordinación con las administraciones locales, debe impulsar políticas de fomento para asegurar el cumplimiento efectivo del destino de la vivienda al uso legalmente establecido de dar habitación e incentivar la incorporación de las viviendas deshabitadas al mercado inmobiliario. A tal fin, debe velar para evitar situaciones de no habitación permanente de viviendas y aprobar el correspondiente programa de actuación.

Artículo 29.- *Medidas a disposición de las personas propietarias de viviendas deshabitadas.*

1.- La actividad de fomento susceptible de ofrecerse a las personas propietarias de viviendas deshabitadas, a través de los planes de vivienda o de los programas de fomento aprobados por la Consejería competente en materia de vivienda, podrá consistir, entre otras, en las siguientes actuaciones:

- a) Las medidas de intermediación en el mercado del arrendamiento de viviendas que garanticen su efectiva ocupación.
- b) El aseguramiento de los riesgos que garanticen el cobro de la renta, los desperfectos causados y la defensa jurídica de las viviendas alquiladas.
- c) Las medidas fiscales que determinen las respectivas Administraciones Públicas en el ejercicio de sus competencias.
- d) Las subvenciones para personas propietarias y arrendatarias y entidades intermediarias.

2.- Todas las medidas recogidas en este artículo estarán en función de las disponibilidades presupuestarias.

Artículo 30.- *Medidas de intermediación en el mercado del arrendamiento de viviendas.*

1.- Las Administraciones Públicas, directamente o a través de entidades públicas instrumentales definidas en la normativa reguladora del régimen jurídico de las Administraciones Públicas o las entidades intermediarias definidas en la normativa sectorial correspondiente, podrán intermediar en el stock de viviendas libres deshabitadas a fin de favorecer su efectiva ocupación a través del impulso y facilitación de fórmulas de concertación de arrendamientos entre personas propietarias y personas o unidades de convivencia demandantes de viviendas.

2.- Como medidas de intermediación en el mercado del arrendamiento de viviendas podrán ejecutarse programas de Bolsas de Viviendas en Alquiler, adoptarse convenios con personas jurídicas o físicas propietarias de viviendas deshabitadas para integrarlas en el mercado del arrendamiento y cualquier otra que pueda generar una ampliación del parque de viviendas disponibles en arrendamiento a precios adecuados.

3.- Reglamentariamente se establecerán las condiciones de calidad y características que habrán de reunir dichas viviendas, la caracterización de las personas demandantes de arrendamiento y de las personas arrendatarias y las condiciones en las que la Administración competente asegurará las contingencias relativas a la garantía del cobro de las rentas, la defensa jurídica y la reparación de desperfectos, otorgando una seguridad jurídica adecuada a los propietarios de viviendas deshabitadas.

4.- A su vez y para garantizar también la seguridad jurídica a las personas inquilinas, se podrán ofrecer las viviendas a la Administración competente para que ésta gestione su arrendamiento por sí misma o a través de terceros, a cambio de garantizar su mantenimiento, su destino al uso habitacional permanente y efectivo, el cobro de los arrendamientos, la defensa jurídica y el arreglo de desperfectos y ello, mediante la contratación de las pólizas de seguro correspondientes, sin perjuicio de las específicas medidas que se prevean en la legislación sectorial y en los planes de vivienda tanto para la construcción como para la rehabilitación en las diversas modalidades de propiedad y posesión.

Artículo 31.- *Aseguramiento de riesgos.*

A los efectos de dar cobertura adecuada a los programas de alquiler de viviendas deshabitadas, las Administraciones Públicas competentes, como medida de fomento, podrán concertar el aseguramiento de los riesgos inherentes a la ocupación habitacional de las mismas, que garanticen el cobro de la renta, los desperfectos causados, la responsabilidad civil, la asistencia del hogar y la defensa jurídica. Mediante disposición reglamentaria y respecto a los programas de intermediación autonómica en el mercado del arrendamiento de viviendas, se regularán los requisitos para la contratación de las pólizas de seguro correspondientes.

Artículo 32.- *Medidas fiscales.*

La Administración de la Comunidad de Madrid en el ejercicio de sus competencias podrá establecer incentivos fiscales que contribuyan a la efectiva ocupación de las viviendas deshabitadas, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias que para cada ejercicio establezcan las cuentas públicas.

Artículo 33.- *Subvenciones para las personas propietarias y arrendatarias y para entidades intermediarias.*

1.- Con la finalidad de fomentar el acceso a la vivienda mediante la puesta en arrendamiento de las viviendas deshabitadas, las personas propietarias y arrendatarias y las entidades intermediarias definidas en la normativa sectorial correspondiente podrán recibir subvenciones a fin de garantizar la efectiva dinamización de los factores que impiden el derecho al acceso a una vivienda digna y asequible, teniendo en cuenta las disponibilidades presupuestarias que para cada ejercicio establezcan las cuentas públicas.

2.- Las subvenciones se instrumentarán a través de los programas contenidos en los planes de vivienda, sin perjuicio de la posibilidad de otorgar subvenciones de carácter excepcional cuando se acrediten razones de interés público, social, económico, o humanitario, u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria y siempre con los requisitos que establece la normativa de aplicación.

TÍTULO V
DEL EJERCICIO DE LA POTESTAD DE INSPECCIÓN Y DE LA POTESTAD SANCIONADORA

Artículo 34.- *Naturaleza y funciones de la inspección.*

1.- A los efectos de asegurar el efectivo derecho a la vivienda que se establece en la presente Ley y en particular evitar la situación de viviendas deshabitadas, la Consejería con competencia en materia de vivienda desarrollará las funciones inspectoras correspondientes.

2.- Las funciones inspectoras están atribuidas a un Cuerpo de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, que ejercerá sus funciones en los términos establecidos por la normativa de la función de inspección de la Comunidad de Madrid.

Artículo 35.- *Planificación y programación.*

La Inspección planificará y programará su actuación según objetivos generales o particulares, en atención a su ámbito competencial material y territorial.

Artículo 36.- *Criterios generales de planificación.*

Serán criterios generales, tanto para la elaboración del Plan de Inspección como para su ejecución y desarrollo, los que, sin constituir prelación y sin tener carácter limitativo, se enumeran a continuación:

- a) La repercusión de las infracciones en la demanda habitacional.
- b) La potencial incidencia de las prácticas o mecanismos inmobiliarios en el acceso a la vivienda por suponer restricción en las existencias de viviendas.
- c) El grado de incidencia de las prácticas de retención de viviendas que potencialmente restrinjan el acceso a las viviendas deshabitadas a consecuencia de la no incorporación de las mismas al mercado inmobiliario de venta o arrendamiento
- d) El grado de lesión a la función social de la propiedad como consecuencia de una posible posición de dominio, en todo o en parte, del mercado inmobiliario.
- e) La trascendencia o repercusión jurídica, social y económica de los asuntos objeto de la actuación.
- f) El efecto de prevención general y especial que se pretenda obtener con la actuación inspectora.
- g) La consideración territorial de las actuaciones a desarrollar en atención al déficit y demanda habitacional.
- h) Beneficio económico obtenido o perseguido por las infracciones en materia de vivienda.
- i) Criterios de índole temporal que prioricen la actuación en el tiempo en evitación de la prescripción de infracciones o caducidad de procedimientos.
- j) Las determinaciones de carácter subjetivo por su especial incidencia en las prácticas que impidan el uso del stock de viviendas deshabitadas mediante su acumulación.
- k) Factores locativos que aconsejen la intervención de la Administración con objeto de atender a las necesidades de acceso a la vivienda en consideración con las previsiones existentes en materia de vivienda protegida.

Artículo 37.- *Plan de Inspección en materia de vivienda.*

1.- Las actuaciones inspectoras se adecuarán al Plan de Inspección, que será aprobado mediante Orden de la persona titular de la Consejería con competencia en materia de vivienda y elaborado a partir de las propuestas que a tal efecto realicen los órganos directivos, centrales y periféricos y entidades instrumentales con incidencia en este ámbito competencial.

2.- El Plan tendrá carácter reservado, sin perjuicio de la publicidad de los criterios en los que se inspire y de las líneas genéricas de la actuación inspectora.

3.- El Plan contendrá los criterios sectoriales, territoriales, cuantitativos o de cualquier otro tipo, así como orden de prioridades que vayan a servir para seleccionar los ámbitos, objetivos, inmuebles y viviendas objeto de las actuaciones inspectoras, así como la determinación, aproximada o concreta, del tipo y número de éstas que deban realizarse.

4.- El Plan tendrá una vigencia máxima de dos años, prorrogable por una anualidad.

5.- El Plan se compondrá, al menos, de:

a) Una memoria justificativa de las necesidades de intervención a través de la técnica de planificación y expresiva del diagnóstico de necesidades habitacionales en el ámbito de su vigencia temporal.

b) Las directrices generales y estratégicas, mediante la determinación de las áreas de atención prioritaria y criterios básicos de desarrollo.

c) Los criterios que prioricen la actuación de la Administración en atención a las anteriores directrices generales.

d) La delimitación de los ámbitos geográficos y materiales de actuación.

e) La determinación de los objetivos en el periodo de vigencia.

f) La descripción de los programas que instrumentarán la planificación durante su vigencia.

g) La afección de los medios materiales y económicos para la consecución de los objetivos previstos en el Plan.

h) Los puntos de control y seguimiento así como los indicadores de cumplimiento.

i) La especificación de su periodo de vigencia.

j) La indicación de las posibles actuaciones preparatorias o previas que contribuyan a determinar los objetivos y prioridades de la actividad inspectora.

Artículo 38.- *Infracciones.*

Son infracciones en materia de vivienda todas las acciones u omisiones tipificadas como tales por la presente Ley, sin perjuicio de las especificaciones que puedan efectuarse por reglamento, dentro de los límites establecidos por la legislación vigente en materia sancionadora.

Artículo 39.- *Clasificación de las infracciones.*

1.- Son infracciones muy graves:

a) No dar efectiva habitación a la vivienda en los términos establecidos en el artículo 12, siempre que el titular de la misma sea una persona jurídica, bien en régimen de pleno dominio, bien como titular de una participación mayoritaria en un condominio sobre la misma. Igual determinación rige para las sociedades irregulares.

b) Arrendar, transmitir o ceder el uso de inmuebles para su destino a vivienda sin cumplir las condiciones de seguridad según lo dispuesto en el artículo 3 de esta Ley y demás normativa aplicable.

c) La inexactitud en los documentos o certificaciones que sean necesarios para obtener una resolución administrativa con reconocimiento de derechos económicos, de protección o de habitabilidad, con el fin de obtener un acto favorable a los infractores o a terceros, de eludir una orden de ejecución u otro acto no favorable a las personas interesadas o bien para la obtención de medidas de fomento en los términos de los artículos 7 y 28 de esta ley.

2.- Son infracciones graves:

a) Arrendar, transmitir o ceder el uso de inmuebles para su destino a vivienda incumpliendo condiciones de habitabilidad según lo dispuesto en el artículo 3 de esta Ley y demás normativa aplicable.

b) La reiteración, una vez advertida la infracción, ante la negativa a suministrar datos a la Administración o ante la obstrucción a las funciones de información, control o inspección, conforme se dispone en los artículos 14, 15 y 16. A estos efectos, se entiende igualmente por obstrucción la remisión de información o la aportación de datos o documentos de forma inexacta si ello incide en el ejercicio de las potestades de inspección o en la constatación, calificación o graduación de la infracción.

c) No comunicar a la Administración competente la concurrencia de hechos sobrevenidos que supongan una modificación de la situación económica o circunstancias de otra índole que hayan sido tenidas en cuenta para ser beneficiaria de las medidas de fomento reguladas en los artículos 7 y 28 y siguientes.

3.- Son infracciones leves:

a) Incumplir el deber de conservación y rehabilitación, si supone una afectación leve de las condiciones de habitabilidad de los edificios según se previene en el artículo 3.

b) Negarse a suministrar datos a la Administración u obstruir o no facilitar las funciones de información, control o inspección, conforme a lo dispuesto en los artículos 14, 15 y 16 de esta Ley. A estos efectos, se entiende por obstrucción, igualmente, la remisión de información o la aportación de datos o documentos de forma inexacta, o con incumplimiento de plazos, si ello incide en el ejercicio de las potestades de inspección o en la constatación, calificación o graduación de la infracción.

Artículo 40.- *Sujetos responsables.*

1.- Podrán ser sancionadas por hechos constitutivos de infracción en materia de vivienda, cuando resulten responsables de los mismos, las personas físicas o jurídicas, las herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado.

2.- No obstante, no habrá lugar a responsabilidad por infracción en materia de vivienda en los siguientes supuestos:

- a) Cuando concorra fuerza mayor.
- b) Cuando deriven de una decisión colectiva, para quienes hubieran salvado su voto o no hubieran asistido a la reunión en que se adoptó la misma.
- c) Cuando se realicen por quienes carezcan de capacidad de obrar, sin perjuicio de la obligación de restauración o indemnización que, en su caso, haya de exigirse a su representante legal, a resultados de la comisión de la infracción.

3.- Si la infracción administrativa se imputa a una persona jurídica, pueden ser consideradas responsables las personas que ejerzan la administración de hecho o de derecho y las personas físicas que integran los correspondientes organismos rectores o de dirección, de acuerdo con lo establecido en el correspondiente régimen jurídico. En todo caso las personas jurídicas serán responsables de las infracciones administrativas cometidas en nombre o por cuenta de las mismas, y en su provecho, por sus representantes legales y las personas que ejerzan la administración de hecho o de derecho.

4.- Las sanciones por infracciones cometidas por las sociedades y entidades disueltas se transmitirán a quienes sucedan a las mismas en los términos previstos en la legislación reguladora de aquéllas.

Artículo 41.- Responsables solidarios.

1.- La concurrencia de varios sujetos infractores en la realización de una infracción determinará que queden solidariamente obligados frente a la Administración al pago de la sanción.

2.- Si el cumplimiento de las obligaciones impuestas por las disposiciones legales en materia de vivienda corresponde a varias personas físicas o jurídicas conjuntamente, todas ellas responden de forma solidaria de las infracciones que cometan y de las sanciones que se les impongan.

3.- Si en la instrucción de un procedimiento sancionador no es posible delimitar las responsabilidades individuales, éstas deben determinarse solidariamente.

4.- Igualmente, responderán solidariamente del pago de las sanciones en materia de vivienda:

a) Los partícipes o cotitulares de herencias yacentes, comunidades de bienes y demás entidades que, carentes de personalidad jurídica, constituyan una unidad económica o un patrimonio separado, sin perjuicio, en su caso, de la posibilidad de proceder al reparto de la sanción, de conformidad con la individualización de la misma, en proporción a sus respectivas participaciones.

b) Las entidades, personas físicas o jurídicas que sucedan por cualquier concepto en la titularidad de las viviendas o en el ejercicio de explotaciones o actividades económicas, cuando la transmisión de la titularidad se produzca con el fin de eludir el cumplimiento de las obligaciones en esta materia establecidas en las leyes o de eludir la responsabilidad en el orden sancionador.

c) Quienes sean causantes o colaboren en la ocultación o transmisión de bienes o derechos del interesado con la finalidad de impedir la actuación de la Administración en el ejercicio de las potestades reguladas en esta Ley.

d) Quienes se encuentren en otros supuestos de solidaridad normativamente establecidos.

Artículo 42.- Responsables subsidiarios.

Serán responsables subsidiarios de las infracciones en materia de vivienda las siguientes personas o entidades:

a) Quienes ejerzan la administración de hecho o de derecho de las personas jurídicas que, habiendo éstas cometido infracciones, no hubiesen realizado los actos necesarios que sean de su incumbencia para el cumplimiento de las obligaciones y deberes en materia de vivienda, hubiesen consentido el incumplimiento por quienes de ellos dependan o hubiesen adoptado acuerdos que posibilitasen las infracciones. Su responsabilidad también se extenderá a las sanciones.

b) Quienes ejerzan la administración de hecho o de derecho de aquellas personas jurídicas que hayan cesado en sus actividades, por las obligaciones que se encuentren pendientes en el momento del cese, siempre que no hubieran hecho lo necesario para su cumplimiento o hubieran adoptado acuerdos o tomado medidas causantes del incumplimiento. Su responsabilidad también se extenderá a las sanciones.

c) Las entidades que, por sus participaciones en el capital o por cualquier otro medio, controlen o dirijan la actividad de la responsable principal, salvo que deban ser consideradas directamente autoras de la infracción. Su responsabilidad también se extenderá a las sanciones.

d) Las personas o entidades que tengan el control efectivo, total o parcial, directo o indirecto, de las personas jurídicas o en las que concurra una voluntad rectora común con éstas, cuando resulte acreditado que las personas jurídicas han sido creadas o utilizadas de forma abusiva o fraudulenta para eludir la responsabilidad en el cumplimiento de las obligaciones en materia de vivienda. La responsabilidad se extenderá a las sanciones de dichas personas jurídicas.

e) Las demás personas o entidades que, conforme a supuestos normativamente establecidos, hayan de responder de esta forma.

Artículo 43.- *Muerte o extinción de las personas jurídicas o entidades responsables de las infracciones.*

1.- La muerte de la persona física extingue su responsabilidad por las infracciones previstas en el artículo 39, sin perjuicio de que la Administración adopte las medidas no sancionadoras que procedan en los términos previstos en la legislación sectorial que corresponda.

2.- Si la persona jurídica o entidad autora de una infracción prevista en esta Ley se extinguiera antes de ser sancionada, se considerarán autores a las personas físicas que, en sus órganos de dirección o actuando a su servicio o por ellas mismas, determinaron con su conducta la comisión de la infracción.

3.- En caso de extinción de la persona jurídica responsable, los socios o partícipes en el capital responderán solidariamente, y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiera adjudicado, del pago de la sanción.

Artículo 44.- *Medidas aplicables.*

1.- Todas las conductas que presuntamente supongan una vulneración de las disposiciones de la presente Ley sujetas a sanción deben dar lugar al inicio de diligencias dirigidas a averiguar la identidad de las personas jurídicas o entidades presuntamente responsables, los hechos y las circunstancias del caso concreto para determinar si son constitutivas de infracción administrativa. Una vez instruidas las diligencias, el órgano competente puede resolver el archivo, la incoación del procedimiento sancionador o, si procede, la adopción de medidas.

2.- Son medidas de reconducción las multas coercitivas no sancionadoras. Son medidas sancionadoras la imposición de sanciones y la inhabilitación de los infractores para participar en promociones de vivienda de protección pública o en actuaciones de edificación o rehabilitación con financiación pública.

3.- Si la infracción genera daños y perjuicios a la Administración, el procedimiento sancionador debe acompañarse de la evaluación de dichos daños y perjuicios, para obtener su resarcimiento a cargo de las personas responsables de la actuación sancionada.

Artículo 45.- *Otras medidas no sancionadoras.*

1.- La Administración competente, con independencia de la acción sancionadora, puede imponer de forma reiterada y consecutiva multas coercitivas, hasta un máximo de tres, cuando transcurran los plazos señalados para llevar a cabo una acción u omisión u obligación de hacer o de no hacer previamente requerida, en lo que se refiere a las obligaciones de información y colaboración reguladas en esta Ley.

2.- La cuantía de cada una de las multas no debe superar, para la primera multa coercitiva, el 20 por ciento de la multa sancionadora establecida para el tipo de infracción cometida, el 30 por ciento, para la segunda multa coercitiva y el 40 por ciento, para la tercera multa coercitiva, y en todas ellas por una cuantía mínima de 1.000 euros. El importe de las multas coercitivas queda inicialmente afectado al pago de los gastos que genere la posible ejecución subsidiaria de la orden incumplida, sin perjuicio de la repercusión del coste total de la misma a quien lo incumpla.

Artículo 46.- *Criterios para la graduación de las sanciones.*

En la imposición de las sanciones administrativas por incumplimiento de las obligaciones establecidas por la presente Ley debe guardarse la debida adecuación entre la gravedad del hecho constitutivo de la infracción y la sanción aplicada.

Deben tenerse en cuenta, en particular, los siguientes criterios:

- a) Si hay intencionalidad.
- b) La naturaleza o trascendencia de los perjuicios causados, tanto a la Administración como a las personas usuarias de las viviendas.
- c) La reincidencia por la comisión en el plazo de un año de más de una infracción, si así ha sido declarado por resolución firme en vía administrativa o judicial.
- d) Los beneficios económicos obtenidos como consecuencia de la infracción.
- e) La repercusión social de los hechos.
- f) La generalización de la infracción.
- g) El grado de participación en la comisión o en la omisión.
- h) A los efectos de lo dispuesto en el artículo 39.1.a), la titularidad de 3 o más viviendas deshabitadas constituirá circunstancia agravante y determinará la imposición de la sanción en su cuantía máxima por cada una de aquellas viviendas.

Artículo 47.- *Cuantía de las sanciones.*

1.- Las infracciones muy graves se sancionan con una multa de hasta 9.000 euros. Las infracciones graves se sancionan con una multa de hasta 6.000 euros. Las infracciones leves se sancionan con una multa de hasta 3.000 euros. En ningún caso pueden imponerse multas inferiores a 1.000 euros.

2.- Cuando las infracciones afecten a varias viviendas, aunque pertenezcan a la misma promoción, podrán imponerse tantas sanciones como infracciones se hayan cometido respecto de cada vivienda cuando la conducta infractora sea individualizada en relación con viviendas concretas.

Artículo 48.- Sanciones accesorias.

1.- A quienes incurran en las infracciones graves o muy graves previstas en la presente Ley, se podrán imponer, además, la siguiente sanción accesoria:

La inhabilitación de la persona jurídica o entidad infractora para promover o participar en promociones de viviendas protegidas o en actuaciones de edificación o rehabilitación con financiación pública durante el plazo máximo de tres años, en los supuestos de infracciones graves, o de seis años, en los supuestos de infracciones muy graves.

2.- Podrá levantarse la inhabilitación en caso de que los infractores hayan reparado la infracción objeto de la resolución sancionadora.

Artículo 49.- Reducción de la sanción.

1.- En los supuestos previstos en las letras a), b) y c) del artículo 39.1, las letras a) y b) del artículo 39.2 y la letra a) del artículo 39.3, si la o las personas jurídicas o entidades infractoras procedieran a la restitución del bien jurídico protegido por los tipos infractores relacionados en los artículos especificados, podrá practicarse una reducción de un 50 por ciento a un 80 por ciento de la sanción que deba imponerse o se haya impuesto en el procedimiento sancionador, pudiendo procederse, en su caso, a la devolución del importe correspondiente de la que ya se hubiera satisfecho.

2.- En el supuesto de haberse practicado la reducción de la sanción a que se refiere el apartado anterior, la impugnación o reclamación de la resolución sancionadora supondrá la exigencia del importe de la reducción practicada sin más requisito que la notificación de tal circunstancia, computándose a partir de esta notificación los plazos para su ingreso en periodo voluntario.

Artículo 50.- Destino de las multas impuestas.

Las cantidades que se exijan como consecuencia de las multas impuestas con carácter sancionador se ingresarán en el patrimonio público de suelo de la Administración actuante para su destino, con carácter finalista, a la financiación de políticas públicas que fomenten la efectividad del derecho a la vivienda.

Artículo 51.- Prescripción de las infracciones.

1.- Los plazos de prescripción de las infracciones administrativas tipificadas por la presente Ley son de cuatro años para las muy graves, de tres años para las graves y de dos años para las leves. Dichos plazos empiezan a contar desde que la infracción se haya cometido. En el caso de que se trate de infracciones continuadas, el cómputo del plazo de prescripción se inicia cuando ha finalizado el último acto con el que se consuma la infracción.

2.- Los plazos se interrumpen:

a) Si se lleva a cabo cualquier actuación administrativa que conduzca a la iniciación, tramitación o resolución del procedimiento sancionador, realizada con conocimiento formal de la persona inculpada o encaminada a averiguar su identidad o domicilio, y que se practique con proyección externa a la dependencia en que se origine. No interrumpe la prescripción la notificación de las actuaciones administrativas con carácter exclusivamente recordatorio, que no tenga por finalidad impulsar el procedimiento para imponer la sanción administrativa.

- b) Si las personas inculpadas interponen reclamaciones o recursos de cualquier clase.

Artículo 52.- *Prescripción de las sanciones.*

1.- El plazo de prescripción de las sanciones administrativas impuestas de acuerdo con lo establecido por la presente Ley es de cuatro años para las muy graves, de tres años para las graves y de dos años para las leves. Dichos plazos empiezan a contar desde que la sanción administrativa haya adquirido firmeza.

2.- Los plazos a que se refiere el apartado 1 se interrumpen:

a) Si se lleva a cabo una actuación administrativa dirigida a ejecutar la sanción administrativa, con el conocimiento formal de las personas sancionadas o encaminada a averiguar su identidad o domicilio y practicada con proyección externa a la dependencia en que se origine. No interrumpe la prescripción la notificación de las actuaciones administrativas con carácter recordatorio, que no tenga por finalidad impulsar el procedimiento para ejecutar la sanción administrativa.

b) Si las personas sancionadas interponen reclamaciones o recursos de cualquier clase

Artículo 53.- *Plazo de resolución y terminación del procedimiento sancionador.*

1.- El procedimiento sancionador deberá concluir en el plazo máximo de un año contado desde la notificación del acuerdo de inicio del procedimiento. Se entenderá que el procedimiento concluye en la fecha en que se notifique el acto administrativo de resolución del mismo. A los solos efectos de entender cumplida la obligación de notificar dentro del plazo máximo de duración del procedimiento, será suficiente acreditar que se ha realizado un intento de notificación que contenga el texto íntegro de la resolución, sin perjuicio de que, si así procede, haya de practicarse un segundo intento de notificación en cumplimiento de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Los períodos de interrupción justificada y las dilaciones en el procedimiento por causa no imputable a la Administración no se incluirán en el cómputo del plazo de resolución.

2.- El vencimiento del plazo establecido en el apartado 1 sin que se haya notificado resolución expresa producirá la caducidad del procedimiento.

3.- La declaración de caducidad podrá dictarse de oficio o a instancia de la persona interesada y ordenará el archivo de las actuaciones. Dicha caducidad no impedirá la iniciación de un nuevo procedimiento sancionador si es que la infracción que ha dado lugar al mismo no ha sido objeto de prescripción. Dicha caducidad no producirá, por sí sola, la prescripción de infracciones, pero las actuaciones realizadas en los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción. Las actuaciones realizadas en el curso de un procedimiento caducado, así como los documentos y otros elementos de prueba obtenidos en dicho procedimiento, conservarán su validez y eficacia a efectos probatorios en otros procedimientos iniciados o que puedan iniciarse con posterioridad en relación con el mismo u otro interesado.

Artículo 54.- *Administraciones competentes.*

1.- Corresponden, en el ámbito de las respectivas competencias, a la Administración de la Comunidad de Madrid, a través de la Consejería competente en materia de vivienda y a los entes locales las atribuciones para iniciar, tramitar e imponer, con carácter general, las sanciones administrativas establecidas por la presente Ley.

2.- En el caso de la Administración regional, los órganos competentes para imponer sanciones son:

- a) La persona titular de la Secretaría General con competencia en materia de vivienda, si la multa propuesta supera los 6.000 euros.
- b) La persona titular de la Dirección General competente en materia de vivienda, si la multa supera los 3.000 euros y no supera los 6.000 euros.
- c) La persona titular de la Delegación Territorial de la Consejería competente en materia de vivienda, si la multa no supera los 3.000 euros.

3.- En el ámbito de las entidades locales, se estará a lo que disponga su normativa específica.

ANEXO

Consumo de agua que en defecto de información más específica permite considerar como deshabitada la vivienda:

- inferior a 0,21 metros cúbicos por vivienda y mes.
- inferior a 2,47 metros cúbicos por vivienda y año.

Consumo de electricidad que en defecto de información más específica permita considerar como deshabitada la vivienda:

- inferior a 24 kilovatios hora por vivienda y mes.
- inferior a 291 kilovatios hora por vivienda y año.

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA MORATORIA DE LOS DESAHUCIOS INSTADOS POR EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA), POR LAS EMPRESAS MUNICIPALES DE VIVIENDA Y POR LOS AYUNTAMIENTOS

A partir de la entrada en vigor de la presente Ley, el IVIMA está obligado a ofrecer a las familias afectadas por procesos de desahucio de viviendas del patrimonio del Instituto una solución alternativa de realojo o la continuidad en la misma vivienda considerando las necesidades de la familia y la capacidad de pago, en su caso, de una renta mensual de alquiler, que en ningún caso superará un tercio de los ingresos de la familia.

La misma medida se extiende a las viviendas propiedad de los ayuntamientos de la región o de las empresas municipales respectivas.

DISPOSICIÓN ADICIONAL SEGUNDA OBSERVATORIO DE LA VIVIENDA DE MADRID

Trimestralmente se reunirá el Observatorio de la Vivienda de la Comunidad de Madrid adscrito a la Consejería competente en la materia, para la planificación, estudio y análisis del entorno y de la realidad social y económica madrileña del sector de la vivienda, y de colaboración en los trabajos que sobre esta materia pueda realizar cualquier otro órgano público.

Podrán participar en los cometidos del Observatorio de la Vivienda miembros propuestos por las organizaciones sociales y empresariales representativas de colectivos y agentes del sector de la vivienda que manifiesten interés en colaborar en las tareas que se establezcan.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA
DEL DEBER DE COLABORACIÓN DE NOTARIOS Y REGISTRADORES DE LA PROPIEDAD**

En el marco del deber de colaboración, los Notarios y Registradores de la Propiedad deberán informar a la Administración de cualesquiera actos, escrituras o documentos con trascendencia a efectos del ejercicio de las competencias inspectoras o sancionadoras que esta Ley reconoce a las Administraciones Públicas.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL CUARTA
DESARROLLO REGLAMENTARIO DEL REGISTRO DE VIVIENDAS DESHABITADAS**

El Consejo de Gobierno, a la mayor brevedad posible, y, en todo caso, en el plazo máximo de dos meses desde la entrada en vigor de esta norma, deberá aprobar las normas reglamentarias que permitan poner en funcionamiento el Registro de Viviendas Deshabitadas.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL QUINTA
ACTUALIZACIÓN DE LAS CUANTÍAS DE LAS SANCIONES Y MODIFICACIÓN DE LA
DITRIBUCIÓN COMPETENCIAL DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA
COMUNIDAD DE MADRID**

1.- Las cuantías de las sanciones reguladas en el artículo 47 podrán ser revisadas y actualizadas por el Consejo de Gobierno, de acuerdo con la evolución de las circunstancias socioeconómicas y conforme a la específica afectación a los bienes jurídicos protegidos.

2.- La atribución de competencias a distintos órganos de la Administración de la Comunidad de Madrid para imponer sanciones prevista en el artículo 54.2 podrá ser modificada mediante Decreto del Consejo de Gobierno con la exclusiva finalidad de adaptarla a los cambios que se produzcan en la estructura de la Consejería competente en materia de vivienda.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA
DESARROLLO REGLAMENTARIO**

El desarrollo reglamentario de esta ley se llevará a efecto de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22,27 y 34 de la Ley Orgánica 3/1983, de 25 de febrero, del Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y los artículos 21 y siguientes de la Ley de 13 de diciembre de 1983 del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Madrid.

El establecimiento de las medidas que se contemplan en los artículos 29 y 30 de la presente Ley deberá efectuarse, en el plazo de un mes a contar desde la entrada en vigor de la misma, por la Consejería competente en materia de vivienda a fin de regular un programa de Bolsas de Viviendas en Alquiler destinado a asegurar la efectiva ocupación.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL SEPTIMA
REALIZACIÓN DE FUNCIONES INSPECTORAS EN MATERIA DE VIVIENDA**

Las actuaciones de inspección serán realizadas por Inspectores o Inspectoras del Cuerpo Superior de Inspección de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Vivienda, por funcionarios y funcionarias que desempeñen los puestos con funciones de inspección en la materia y, excepcionalmente, en caso de ser necesario, por personal funcionario expresamente habilitado para el ejercicio de actuaciones inspectoras en materia de vivienda, quienes, para el ejercicio de sus funciones, tendrán la condición de agente de la autoridad y disfrutarán de las facultades y deberes legales establecidos por la normativa de la función de inspección de la Comunidad de Madrid. La habilitación podrá ser revocada en cualquier momento.

A efectos de lo previsto en esta ley y en la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Madrid que aprueba medidas en materia tributaria, presupuestaria, de empresas de la Comunidad Autónoma de Madrid y otras entidades, de recaudación, de contratación, de función pública y de fianzas de arrendamientos y suministros, el personal designado inspector conforme a la normativa de aplicación tendrá en el ejercicio de sus funciones la consideración de agente de la autoridad.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL OCTAVA
PLANIFICACIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE**

En el plazo de un mes a contar desde la entrada en vigor de la presente Ley, se habrá de aprobar mediante Orden de la persona titular de la Consejería con competencia en materia de vivienda un Plan extraordinario de inspección, con inclusión de aquellas medidas de orden prioritario que, en el marco del ejercicio de la potestad sancionadora y de inspección, contribuyan a mitigar de forma urgente los efectos perjudiciales que la no habitación de las viviendas producen en el derecho de acceso a la vivienda, en los concretos ámbitos materiales o geográficos que en aquél se determinen.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL NOVENA
DECLARACIÓN DEL INTERÉS SOCIAL A EFECTOS DE EXPROPIACIÓN FORZOSA DE LA
COBERTURA DE NECESIDAD DE VIVIENDA DE PERSONAS EN ESPECIALES CIRCUNSTANCIAS
DE EMERGENCIA SOCIAL**

1.- Se declara de interés social la cobertura de necesidad de vivienda de las personas en especiales circunstancias de emergencia social incurso en procedimientos de desahucio por ejecución hipotecaria, a efectos de expropiación forzosa del uso de la vivienda objeto del mismo por un plazo máximo de tres años a contar desde la fecha del lanzamiento acordado por el órgano jurisdiccional competente.

2.- Esta Ley será de aplicación a las viviendas incurso en procedimientos de desahucio instado por entidades financieras, o sus filiales inmobiliarias o entidades de gestión de activos, en los cuales resulte adjudicatario del remate una entidad financiera, o sus filiales inmobiliarias o entidades de gestión de activos y todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en la normativa básica estatal.

3.- Podrán ser beneficiarias de esta expropiación de uso las personas que cumplan los siguientes requisitos:

- a) Tener su residencia habitual y permanente en la vivienda objeto de ejecución hipotecaria, siendo su única vivienda en propiedad y no poseer ningún miembro de la unidad familiar que conviva en la vivienda objeto de ejecución hipotecaria la titularidad de ninguna vivienda.
- b) Tener la condición inicial de propietarios y deudores hipotecarios.

c) El lanzamiento pueda generar una situación de emergencia o exclusión social.

d) Cumplir los siguientes requisitos de carácter económico:

1.º Que el procedimiento de ejecución hipotecaria sea consecuencia del impago de un préstamo concedido para poder hacer efectivo el derecho a la vivienda por la persona.

2.º Que las condiciones económicas de la persona hayan sufrido un importante menoscabo, provocando una situación de endeudamiento sobrevenido respecto a las condiciones y circunstancias existentes cuando se concedió el préstamo hipotecario. Se entenderá que las circunstancias económicas han sufrido un importante menoscabo cuando el esfuerzo que represente la carga hipotecaria sobre la renta familiar se haya multiplicado por, al menos, 1,5 y ello suponga más de un tercio de los ingresos familiares.

3.º El conjunto de ingresos de la unidad familiar no supere el 3 del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples.

4.- El procedimiento de expropiación temporal del uso de la vivienda deberá ajustarse a la legislación de expropiación forzosa y, en su caso, a lo establecido por la legislación sectorial aplicable. La resolución que dé inicio al mismo se comunicará al órgano judicial que esté conociendo del procedimiento de ejecución hipotecaria de que se trate.

5.- Mediante Decreto del Consejo de Gobierno se declarará, previa información pública y motivadamente, el interés social y la necesidad de ocupación a efectos de expropiación forzosa temporal del uso de viviendas. Mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno podrá delegarse dicha competencia en la Consejería competente en materia de vivienda.

6.- El anuncio de publicación podrá incluir la citación para el levantamiento del acta previa.

7.- Se declara de urgente ocupación a los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, la expropiación prevista en esta Ley.

8.- En el acta de ocupación se establecerá la forma en que la propiedad recuperará el uso de la vivienda una vez transcurrido el plazo de expropiación temporal del uso. En particular, se reconoce el derecho de reversión en caso de que las circunstancias de la persona beneficiaria se modificaran antes de transcurrir los tres años establecidos en el apartado 1, de manera que pueda ejercer el derecho a una vivienda digna y adecuada en términos análogos a los que posibilita la vivienda que fue objeto del procedimiento de ejecución hipotecaria. Asimismo se incurrirá en causa de reversión cuando se pierda la condición de beneficiario.

9.- La persona beneficiaria quedará obligada al pago a la Administración expropiante de una cantidad en concepto de contribución al pago de justiprecio, en cuantía no superior al 25% de los ingresos de la unidad familiar que conviva en la misma, ni superior a la cuantía del justiprecio.

10.- Cuando la persona beneficiaria haya incurrido en falsedad u ocultación de información en el cumplimiento de los requisitos contemplados en el apartado 3 o en la presentación de la documentación a que se refiere el apartado 11, perderá la condición de beneficiaria. La Consejería competente en materia de vivienda vigilará el cumplimiento de los requisitos referidos y el pago de las cantidades a las que, como beneficiario, esté obligado en los términos del apartado anterior.

11.- Para el inicio del procedimiento de expropiación forzosa, la persona interesada deberá aportar, además de la solicitud dirigida al efecto y de la documentación acreditativa del proceso de ejecución hipotecaria en el que su vivienda se encuentre incurso, la siguiente documentación:

a) Acreditativa de la situación económica de la persona interesada:

1.º Certificado de rentas, y en su caso, certificado relativo a la presentación del Impuesto de Patrimonio, expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria con relación a los últimos cuatro ejercicios tributarios.

2.º Últimas tres nóminas percibidas.

3.º Certificado expedido por la entidad gestora de las prestaciones, en el que figure la cuantía mensual percibida en concepto de prestaciones o subsidios por desempleo.

4.º Certificado acreditativo de los salarios sociales, rentas mínimas de inserción o ayudas análogas de asistencia social concedidas por las Comunidades Autónomas y las entidades locales.

5.º En caso de trabajador por cuenta propia, se aportará el certificado expedido por la Agencia Estatal de Administración Tributaria o si estuviera percibiendo la prestación por cese de actividad, el certificado expedido por el órgano gestor en el que figure la cuantía mensual percibida.

6.º Autorización a la Administración actuante para la consulta de los datos fiscales y de seguridad social ante los Registros y Administraciones competentes.

7.º Alternativamente a la presentación del conjunto de documentación citada en los números anteriores, la persona interesada podrá limitarse a presentar autorización a la Administración actuante para la consulta de los datos fiscales y de seguridad social ante los Registros y Administraciones competentes.

b) Acreditativa de los ingresos por los miembros de la unidad familiar, en los términos establecidos para la persona beneficiaria.

c) Acreditativa del número de personas que habitan la vivienda:

1.º Libro de familia o documento acreditativo de la inscripción como pareja de hecho.

2.º Certificado de empadronamiento relativo a las personas empadronadas en la vivienda, con referencia al momento de la presentación de los documentos acreditativos y a los seis meses anteriores.

d) Titularidad de los bienes:

1.º Certificados de titularidades expedidos por el Registro de la Propiedad en relación con cada uno de los miembros de la unidad familiar o, alternativamente, declaración responsable y autorización de consulta a la Administración actuante para solicitar los datos catastrales y del Registro de la Propiedad.

2.º Escrituras de compraventa de la vivienda y de constitución de la garantía hipotecaria y otros documentos justificativos, en su caso, del resto de las garantías reales o personales constituidas, si las hubiere.

e) Declaración responsable de la persona deudora o deudoras relativa al cumplimiento de los requisitos exigidos para considerarse situado en el ámbito de aplicación de esta Ley.

f) Informe de los Servicios Sociales Comunitarios del municipio sobre la situación de emergencia o exclusión social en que puede quedar el beneficiario en caso de lanzamiento.

12.- Las solicitudes se tramitarán según el orden riguroso de incoación, salvo que, en supuestos de especial vulnerabilidad o en el caso de que el lanzamiento sea inminente, se dicte resolución motivada, de la que quedará constancia, estableciendo una preferencia distinta. En los supuestos en que afecte a una vivienda y si la afectación alcanza a una generalidad de situaciones, corresponderá a la persona titular de la Dirección General competente en materia de vivienda su resolución. A efectos de lo establecido en los párrafos anteriores se entenderá que existe un supuesto de especial vulnerabilidad cuando el lanzamiento afecte a familias con menores de edad, mayores dependientes, personas con discapacidad, víctimas de violencia de género o personas desempleadas sin derecho a prestación. En estos casos y ante situaciones similares tendrán un orden preferente en la tramitación aquellas personas cuya vivienda esté sometida a algún régimen de protección pública.

13.- La imposibilidad de llevar a cabo la ejecución de la ocupación de la vivienda por causas relacionadas con el procedimiento de desahucio, así como por otras causas no imputables a la Administración no implica el reconocimiento de derecho alguno a la persona beneficiaria de la expropiación.

14.- En todo caso, lo establecido en esta disposición estará en función de las disponibilidades presupuestarias. En términos anuales, el gasto destinado a esta actuación será el equivalente a aplicar la remuneración, según tipo de interés retributivo de las cuentas de la Comunidad de Madrid, al saldo vivo del conjunto de los depósitos por fianzas de arrendamiento y suministros constituidos en la Comunidad Autónoma de Madrid.

15.- Lo establecido en esta disposición será de aplicación a los procesos judiciales o extrajudiciales de ejecución hipotecaria que se hubieran iniciado antes de la entrada en vigor de esta Ley, en los que no se hubiese ejecutado el lanzamiento o se hubiese producido el lanzamiento después de la entrada en vigor de la misma pero la vivienda esté desocupada.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA ÚNICA DEROGACIÓN NORMATIVA

Quedan derogadas cuantas disposiciones legales o reglamentarias se opongan a lo establecido en la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA CÓMPUTO DE PLAZOS DE NO HABITACIÓN

Los plazos de no habitación comenzarán a computarse desde la entrada en vigor de la presente Ley.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA ENTRADA EN VIGOR

La presente Ley entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

2.5 MOCIONES

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, de conformidad con el artículo 203 del Reglamento de esta Cámara acuerda admitir la Moción Parlamentaria que a continuación se relaciona y su inclusión en el Orden del Día de la próxima sesión plenaria, pudiendo presentarse enmiendas hasta el día anterior de la sesión plenaria en la que haya de debatirse y votarse.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— M-4/2013 RGEF.5466 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, subsiguiente a la Interpelación 16/2013 RGEF.3756, sobre política general del Consejo de Gobierno en materia de empleo.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La actual crisis económica ha tenido un impacto notable sobre los mercados de trabajo de la Unión Europea aunque con diferencias significativas en cuanto a su magnitud.

España se distingue de otros países europeos en que teniendo recesión y ajustes, como otros, tiene lamentablemente la tasa más alta de paro, siendo en estos momentos el mayor problema que tiene nuestro país.

La Unión Europea en la Estrategia Europea 2020 planteaba que “la economía europea de la próxima década tiene que ser inteligente, basada en la educación, la investigación y la innovación, sostenible e integradora, que ponga el acento en la creación de empleo y la reducción de la pobreza”.

En esa línea tienen que ir las políticas de empleo, es imprescindible que se otorgue un papel central en nuestra sociedad a las políticas de empleo.

Si tomamos los datos medios anuales, el paro registrado se incrementó en un 140% en la Comunidad de Madrid, pasando de 221.732 a 532.063 parados entre los años 2007 y 2012, mientras que en España lo hizo en un 131%.

Si tomamos como referencia la entrada en vigor de la Reforma Laboral, en el último año, el paro registrado creció un 7,7% en la Comunidad de Madrid y un 6,0% en España.

En cuanto a las contrataciones, entre marzo de 2012, en que entra en vigor la Reforma Laboral, y marzo de 2013, la contratación se redujo un -8,2% en la Comunidad de Madrid y un -5,6% en España.

Los datos más recientes correspondientes al mes de marzo demuestran que el paro ha vuelto a crecer en la Comunidad de Madrid con un aumento de 1.712 personas desempleadas, siendo la cifra actual de 571.751, 40.876 más que hace un año.

La política de recortes y privatizaciones de los servicios públicos que está llevando a cabo el Gobierno Regional, destruyen empleo y empeora las condiciones y derechos laborales de los trabajadores/as. La ausencia de una política de empleo y formación en la Comunidad de Madrid. Si a esto le sumamos los efectos claramente constatables para los trabajadores, pero según la Ministra Fátima Báñez,

saludables para las empresas, de la Reforma Laboral, la situación para los desempleados madrileños es insostenible.

El 40% de esos desempleados llevan más de un año en desempleo, cada vez hay más personas que no tienen ningún tipo de prestación por desempleo: más de 250.000, por lo que la pobreza y la exclusión social aumenta en nuestra comunidad. Estamos, por tanto ante un auténtico drama humano, que necesita respuesta urgente e inmediata. Especialmente dramática es la situación de los mayores de 55 años, que con las medidas aprobadas por el Gobierno de la Nación, van a tener francamente difícil acudir a una renta de subsistencia, además de ver reducidas sus expectativas de tener una jubilación futura digna.

No se puede pretender salir de la crisis y aumentar la competitividad sólo a costa del empobrecimiento de los trabajadores y de las capas medias, reduciendo los salarios reales. El Partido Popular, ha presentado tanto a nivel nacional como regional unos Presupuestos, tanto en 2012 como en 2013 que no sirven para generar empleo, ni crear crecimiento económico. Presupuestos que fracturan la cohesión social en nuestro país.

En la Comunidad de Madrid la reducción de las políticas de empleo en Madrid a su mínima expresión, no es una cuestión de la crisis económica, es una clara opción ideológica.

La subida mes tras mes del paro reafirma la necesidad de políticas que reactiven la economía. Hay que conseguir construir un modelo productivo moderno, innovador y competitivo para nuestra región para que pueda convertirse en una de las economías de referencia en Europa, para ello resulta ineludible invertir en políticas de empleo y en cohesión social. Complementadas con políticas industriales, medioambientales, de desarrollo de la economía social, etc. Eso nos permitirá poner los cimientos de una sociedad más próspera, justa y equilibrada.

Es obligación de los poderes públicos plantear alternativas a las políticas que se están realizando y que sólo sirven para debilitar el Estado de Bienestar y precarizar el empleo.

Por lo expuesto, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente:

MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialista insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a adoptar las siguientes medidas:

A.- Elaborar un Plan de Empleo de la Comunidad de Madrid que cuente con instrumentos financieros, presupuestarios, económicos y que cuente con suficientes recursos humanos y que contemple las siguientes actuaciones:

- 1) Promover un pacto por la ocupación y el empleo entre todos los agentes económicos y sociales.
- 2) Promover actuaciones dirigidas a favorecer la colaboración con empresas y la intermediación laboral.
- 3) Promover medidas para reducir los desequilibrios territoriales en materia de empleo de los distintos territorios que integran la Comunidad de Madrid.
- 4) Establecer como objetivo presupuestario para el Servicio Público de Empleo durante este año 2013 un nivel de ejecución presupuestaria superior al 95% garantizándose que las actuaciones ejecutadas se realizan eficaz y eficientemente.

- 5) Garantizar que las políticas pasivas se acompañan de políticas activas de empleo y formación.
- 6) Avanzar en la corresponsabilidad, de la Administración en la implantación de políticas sociales, y de las empresas a través de los convenios colectivos.
- 7) Poner en marcha programas específicos de orientación e inserción laboral que eviten la exclusión social.
- 8) Potenciar las políticas de formación, tanto las destinadas a personas desempleadas como las destinadas a personas ocupadas, priorizando las que llevan unido un compromiso de contratación.
- 9) Recuperar las acciones que combinan formación y empleo que llevan aparejado rentas y derechos laborales: escuelas taller, talleres de empleo y casas de oficios.
- 10) Potenciar y extender a un mayor número de municipios los convenios con corporaciones locales destinados a financiar programas formativos dirigidos prioritariamente a personas desempleadas.
- 11) Impulsar la certificación profesional, prestando especial atención a la certificación de la experiencia laboral.
- 12) Incrementar las políticas de fomento del empleo y recuperar muy especialmente la financiación de la contratación de trabajadores desempleados por las Corporaciones Locales para la realización de obras y servicios de interés general y social y la contratación por parte de organismos públicos e instituciones sin ánimo de lucro y muy especialmente por universidades y centros de investigación.
- 13) Incrementar las actuaciones dirigidas a la integración laboral de personas con discapacidad, tanto en Centros Especiales de Empleo como en empresas ordinarias.
- 14) Adoptar las medidas necesarias para favorecer la integración en el mercado de trabajo de los desempleados de larga duración que incorpore una bonificación equivalente al 100% de las cuotas empresariales de la de seguridad social para aquellas empresas que contraten personas desempleadas con 50 o más años por un periodo mínimo de tres años, que genere 75.000 puestos de trabajo.
- 15) Elaborar y poner en marcha un verdadero Plan Especial de Apoyo a emprendedores y autónomos. Este Plan debe garantizar una mejora sustancial del acceso a la financiación, la recepción de las ayudas de la Comunidad en un corto tiempo y una mejora de los niveles de formación que se prestan a autónomos y muy especialmente a emprendedores.
- 16) Elaborar y poner en marcha un Plan de Apoyo a la Economía Social que le permita alcanzar el protagonismo económico y social que ya tiene en otras Comunidades Autónomas y en la Unión Europea.
- 17) Fomentar el Empleo Verde que permita aumentar el equilibrio social, económico y ambiental del empleo en nuestra región y potencie la creación de nuevos nichos de empleo en sectores como el Tratamiento y depuración de aguas residuales, Gestión y tratamiento de residuos, Producción energía renovable, Gestión de Espacios protegidos, Gestión zonas forestales, Servicios ambientales empresas y entidades, Educación e información ambiental, Agricultura y Ganadería Ecológica.

18) Impulsar la creación de un Banco Público para impulsar actuaciones de riesgo desde las que financiar proyectos de emprendimiento, creativos e innovadores, que el mercado financiero rechaza porque los considera de riesgo y cuyos beneficios, sinergias y externalidades positivas son enormes.

19) Establecer una ayuda autonómica para todos aquellos madrileños y madrileñas que hayan agotado las prestaciones por desempleo y la ayuda establecida por el Gobierno de España. Esta ayuda sería del 75% del IPREM (indicador público de rentas de efectos múltiples) o el 85% si el solicitante tiene a cargo 3 miembros de la unidad familiar.

2.- Desarrollar un Plan de Empleo Joven que garantice que la educación, la formación, la investigación sean el eje vertebrador de las políticas de empleo joven, al mismo tiempo que se garantiza la protección social de los jóvenes. Y que contemple de manera especial las necesidades de formación, orientación, asesoramiento y recualificación de los jóvenes en el ámbito rural.

2.7 PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

2.7.1 PREGUNTAS QUE SE FORMULAN

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, de conformidad con los artículos 49, 97, 191, 192 y 198 del Reglamento de esta Cámara, acuerda la admisión de las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PE-609/2013 RGEP.5425 ————

De la Diputada Sra. Peces-Barba Martínez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: tipo de obras que se están llevando a cabo en la carretera M-505 a la altura del Km. 16, delante del Colegio Veracruz.

———— PE-610/2013 RGEP.5489 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: influencia que tiene en los resultados escolares de cada centro concertado el nivel socioeconómico de las familias.

———— PE-643/2013 RGEP.5609 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora las medidas adoptadas por Metro de Madrid durante el último año para la obtención de ingresos comerciales adicionales que reduzcan su déficit operativo.

———— PE-644/2013 RGEF.5610 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: ingresos anuales que va a obtener Metro de Madrid como consecuencia del acuerdo comercial firmado con la empresa Vodafone por el cual la Línea 2 y la estación de Sol incorporarán la marca Vodafone hasta 2016.

———— PE-645/2013 RGEF.5611 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han firmado los convenios específicos que desarrollan el protocolo general de colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad de Madrid para las nuevas infraestructuras ferroviarias de cercanías en la Comunidad de Madrid en el período 2009-2015, según lo establecido en su estipulación segunda.

———— PE-646/2013 RGEF.5617 ————

Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Consejo de Administración del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: se pregunta si registra Telemadrid las denuncias o reclamaciones telefónicas o por escrito de los espectadores de la cadena.

———— PE-647/2013 RGEF.5621 ————

Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si mantiene convenios con empresas privadas la Comunidad de Madrid para la instalación de puntos de donación de sangre.

———— PE-648/2013 RGEF.5624 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el proceso de la elaboración del Pliego de Prescripciones Técnicas para la contratación de la gestión por concesión del servicio público de la atención sanitaria especializada, correspondiente a los hospitales universitarios Infanta Sofía, Infanta Leonor, Infanta Cristina, del Henares, de Sureste y del Tajo.

———— PE-650/2013 RGEF.5627 ————

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de la situación del Colegio Público "Nuevo Barajas", cuya ubicación está prevista en la parcela situada entre la c/ Playa de Barlovento y la c/ Valhondo, siendo el código del colegio el 28074578.

———— PE-651/2013 RGEF.5628 ————

De la Diputada Sra. Pardo Ortiz, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: documentación que acredita los pasos dados por la Consejería hasta el día de hoy en relación con el Colegio Público Nuevo Barajas.

———— PE-654/2013 RGEF.5725 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta si se han abierto expedientes sancionadores a particulares por la Dirección General de Vivienda, en el desarrollo de sus funciones, de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública durante la presente Legislatura.

2.7.3 TRANSFORMACIÓN DE PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA

Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita en Peticiones de Información

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, considerando el objeto de la iniciativa parlamentaria, que a continuación se relaciona, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 18.1, 49.1.c), 97 y 192.3a) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su calificación y admisión a trámite como Petición de Información.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2662/2013 RGEF.5625 ————
(Transformada de PE-649/2013 RGEF.5625)

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta cuál ha sido el coste de la elaboración del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de la gestión por concesión del servicio público de la atención sanitaria especializada, correspondiente a los hospitales universitarios Infanta Sofía, Infanta Leonor, Infanta Cristina, del Henares, del Sureste y del Tajo.

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

5.1 COMPARENCIAS

5.1.1 COMPARENCIAS ANTE EL PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante el Pleno.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-543/2013 RGEF.5444 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: pliegos para la concesión de la gestión de los hospitales Infanta Sofía, Infanta Leonor, Infanta Cristina, del Henares, del Sureste y del Tajo. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-581/2013 RGEF.5598 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante el Pleno, con el siguiente objeto: situación de la educación para personas adultas en nuestra región. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-588/2013 RGEF.5695 —

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Empleo, Turismo y Cultura ante el Pleno, con el siguiente objeto: valorar los datos de la EPA (Encuesta de Población Activa), del primer trimestre del 2013, referidos a la Comunidad de Madrid (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-589/2013 RGEF.5700 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: objetivos que pretende conseguir Canal de Isabel II Gestión, S.A. con la adjudicación del servicio de aguas de Lanzarote. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-590/2013 RGEF.5701 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el

siguiente objeto: concepto en nómina de los empleados de Canal de Isabel II Gestión, S.A. denominado "dif. Sal. CGI". (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-591/2013 RGE.5702 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: estado de las concesiones o autorizaciones de abastecimiento a favor de Canal de Isabel II Gestión, S.A. por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-592/2013 RGE.5703 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: organigrama de Canal de Isabel II Gestión, S.A. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-593/2013 RGE.5704 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: Plan de Infraestructuras Estratégicas de Canal de Isabel II Gestión, S.A. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-594/2013 RGEF.5705 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: cuentas anuales de Canal de Isabel II Gestión, S.A. correspondientes al ejercicio de 2012. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-595/2013 RGEF.5706 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Presidencia, Justicia y Portavocía del Gobierno ante el Pleno, con el siguiente objeto: coste de la externalización de servicios en relación con los centros para la ejecución de medidas de internamiento de la Agencia para la Reinserción y Reeducación del Menor Infractor. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-614/2013 RGEF.5757 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante el Pleno, con el siguiente objeto: informar cómo afecta a los ciudadanos la privatización de la gestión de la atención especializada, tal como está prevista en los pliegos de condiciones para la externalización de 6 Hospitales Públicos presentados por la Consejería de Sanidad. (Por vía art. 208 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda su celebración, de conformidad con el artículo 208 del Reglamento de la Asamblea, remitiendo dicho escrito a la Junta de Portavoces a los efectos previstos en dicho artículo, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.1.2 COMPARENCIAS ANTE LAS COMISIONES

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Comparencias ante las Comisiones.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-540/2013 RGEF.5426 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparencia de la Sra. Dña. Eva López Simón, Secretaria del Sector de Administración Autonómica de la Federación de Servicios Públicos de la Unión General de Trabajadores (FSP-UGT), ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: situación de los empleados públicos en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-541/2013 RGEF.5431 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparencia del Sr. Director Gerente del Consorcio Regional de Transportes Públicos Regulares de Madrid ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: planes al frente del citado Organismo. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparencia y su envío a la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-542/2013 RGEF.5438 ————

Presentada por el Sr. Consejero de Sanidad, a petición propia, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: pliegos de condiciones que van a regir la licitación del concurso público para la concesión del contrato de externalización de la gestión sanitaria de 6 hospitales públicos de la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 209.1 a) RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad para su celebración, de conformidad con el artículo 209.1.a) del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-544/2013 RGEF.5446 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: Decreto del Consejo de Gobierno de Seguimiento y Control de la Calidad Asistencial en el Sistema Madrileño de Salud. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-545/2013 RGEF.5447 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: pliegos para la concesión de la gestión de los hospitales Infanta Sofía, Infanta Leonor, Infanta Cristina, del Henares, del Sureste y del Tajo. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-546/2013 RGEF.5448 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Vicente Moro Díaz, Consejero de Assignia Infraestructuras, S.A., ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: desarrollo del contrato de mantenimiento de centros de salud firmado entre el Servicio Madrileño de Salud y la empresa Assignia Infraestructuras. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-547/2013 RGEF.5449 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Vicente Moro Díaz, Consejero de Assignia Infraestructuras, S.A., miembro de la agrupación de empresas adjudicatarias del contrato de construcción y explotación de los servicios no asistenciales del Hospital del Tajo, firmado entre la Consejería de Sanidad y la agrupación de empresas, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: desarrollo de dicho contrato. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-548/2013 RGEF.5450 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan Miguel Villar Mir, Presidente de Obrascón Huarte Lain, S.A., miembro de la agrupación de empresas adjudicatarias del contrato de construcción y explotación de los servicios no asistenciales del Hospital del Sureste, firmado entre la Consejería de Sanidad y la agrupación de empresas, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: desarrollo de dicho contrato. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-549/2013 RGEF.5451 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Arturo Fernández Álvarez, Administrador Único del Grupo Cantoblanco Catering Services, S.L., miembro de la agrupación de empresas adjudicatarias del contrato de construcción y explotación de los servicios no asistenciales del Hospital Infanta Leonor, firmado entre la Consejería de Sanidad y la agrupación de empresas, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: desarrollo de dicho contrato. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-550/2013 RGEF.5452 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Luis Sánchez, Consejero de Construcciones SANDO, S.A., miembro de la agrupación de empresas adjudicatarias del contrato de construcción y explotación de los servicios no asistenciales del Hospital del Tajo, firmado entre la Consejería de Sanidad y la agrupación de empresas, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: desarrollo de dicho contrato. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-551/2013 RGEF.5453 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Pedro Antonio Martín Marín, Consejero de Madrid Deportes y Espectáculos, S.A., ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: desarrollo del contrato de gestión del Palacio de los Deportes de la Comunidad de Madrid firmado entre el Instituto Madrileño del Deporte y la empresa Madrid Deportes y Espectáculos, S.A. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-552/2013 RGEF.5454 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Enrique Sánchez González, Consejero de Segurisa Servicios Integrales de Seguridad, S.A., ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: desarrollo del contrato de seguridad y servicios auxiliares firmado entre el Canal de Isabel II y la empresa Segurisa. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-553/2013 RGEF.5455 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Rivero, Consejero Delegado del Grupo SACYR, miembro de la agrupación de empresas adjudicatarias del contrato de construcción y explotación de los servicios no asistenciales del Hospital del Henares, firmado entre la Consejería de Sanidad y la agrupación de empresas, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: desarrollo de dicho contrato. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-554/2013 RGEF.5456 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Luis Rivero, Consejero Delegado del Grupo SACYR, miembro de la agrupación de empresas adjudicatarias del contrato de construcción y explotación de los servicios no asistenciales del Hospital Infanta Cristina, firmado entre la Consejería de Sanidad y la agrupación de empresas, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: desarrollo de dicho contrato. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-556/2013 RGEP.5458 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Pilar Cavero Mestre, Consejera de Cuatrecasas Goncalves Pereira, SLP, ante la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, con el siguiente objeto: desarrollo del contrato "Análisis jurídico de las medidas propuestas para la adecuación de la estructura del Ente Público Radiotelevisión Madrid y sus sociedades a la situación actual del mercado audiovisual: proceso, potenciales contingencias y estructura mercantil", firmado entre el Ente Público Radiotelevisión Madrid y la empresa Cuatrecasas Goncalves Pereira, SLP. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Control del Ente Público Radio Televisión Madrid, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-557/2013 RGEP.5459 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Pilar Cavero Mestre, Consejera de Cuatrecasas Goncalves Pereira, SLP, ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: desarrollo del contrato de asistencia jurídica mercantil y en la implementación del contrato programa, firmado entre el Canal de Isabel II Gestión, S.A. y la empresa Cuatrecasas Goncalves Pereira, SLP. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— C-558/2013 RGEP.5460 —

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. Juan José Güemes Barrios, Consejero de Unilabs, miembro de la UTE adjudicataria del contrato para la gestión de servicio público de atención sanitaria de laboratorio clínico correspondiente a la población protegida de los hospitales Infanta Sofía, Infanta Cristina, Infanta Leonor, del Sureste, del Henares y Hospital del Tajo, ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: desarrollo de dicho contrato. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su

publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-580/2013 RGEF.5488 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. D. José Antonio Clemente Martín, Consejero de Green Canal Golf, S.A., ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: desarrollo del contrato de gestión de campo de golf en Chamberí firmado entre el Canal de Isabel II y la empresa Green Canal Golf, S.A. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-582/2013 RGEF.5599 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Consejera de Educación, Juventud y Deporte ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación de la educación para personas adultas en nuestra región. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Educación y Deporte, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-583/2013 RGEF.5600 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: funciones, objetivos y competencias de la nueva Dirección General de Seguimiento y Control de Centros Sanitarios de Gestión Indirecta. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín

Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-584/2013 RGEF.5606 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de la empresa Metro Ligero Oeste, S.A. ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: acciones previstas para el incremento de la demanda de viajeros de la línea ML2 y ML3. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-585/2013 RGEF.5607 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Transportes, Infraestructuras y Vivienda ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: sostenibilidad económico financiera del sistema público de transportes. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-586/2013 RGEF.5608 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Mar Cogollos Paja, Directora de la Asociación para el Estudio de la Lesión Medular Espinal (AESLEME), ante la Comisión de Juventud, con el siguiente objeto: programas y cursos que imparte dicha asociación destinados a la prevención de accidentes de tráfico para jóvenes. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Juventud, para que la misma resuelva sobre la invitación

para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-587/2013 RGEF.5637 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr./a. Representante del CERMI-Comunidad de Madrid ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: situación de las políticas de salud para las personas con discapacidad. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-596/2013 RGEF.5708 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Canal de Isabel II Gestión, S.A. ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: objetivos que se pretenden conseguir con la adjudicación del servicio de aguas de Lanzarote. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-597/2013 RGEF.5709 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Canal de Isabel II Gestión, S.A. ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: concepto en nómina de los empleados denominado "dif. Sal. CGI". (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia, para que la misma resuelva al

respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-598/2013 RGEP.5710 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Canal de Isabel II Gestión, S.A. ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: estado de las concesiones o autorizaciones de abastecimiento a favor de esta entidad por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-599/2013 RGEP.5711 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Canal de Isabel II Gestión, S.A. ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: organigrama de la entidad. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-600/2013 RGEP.5712 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Canal de Isabel II Gestión, S.A. ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: Plan de Infraestructuras Estratégicas (PIE) de la entidad. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia, para que la misma resuelva al

respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-601/2013 RGEP.5713 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Canal de Isabel II Gestión, S.A. ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio de 2012. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-602/2013 RGEP.5714 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Directora Gerente de la Agencia para la Reinserción y Reeducción del Menor Infractor ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: coste de la externalización de servicios en relación con los centros para la ejecución de medidas de internamiento. (Por vía art. 221 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Presidencia y Justicia, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 221 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-603/2013 RGEP.5715 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Director General de Seguimiento y Control de los Centros Sanitarios de Gestión Indirecta ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: protocolos y mecanismos de los que dispone para llevar a cabo su cometido. (Por vía art. 210 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de

conformidad con el artículo 210 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-604/2013 RGEP.5730 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Rocío Mora, Coordinadora de la Asociación para la Prevención, Reinserción y Atención de la Mujer Prostituida (APRAMP), ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación de la trata de personas con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-605/2013 RGEP.5731 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, por la que se solicita la comparecencia de la Sra. Dña. Marta García, Responsable de la Unidad de Protección de la Delegación en España del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: situación de la trata de personas con fines de explotación sexual en la Comunidad de Madrid. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-608/2013 RGEP.5734 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Representante de la Comisión de Investigación de Malos Tratos a Mujeres ante la Comisión de Mujer, con el siguiente objeto: propuestas sobre las políticas públicas madrileñas frente a la trata de personas y el apoyo a sus víctimas. (Por vía art. 211 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Mujer, para que la misma resuelva sobre la invitación para

comparecer, de conformidad con el artículo 211 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— C-610/2013 RGE.5741 ————

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, por la que se solicita la comparecencia del Sr. Consejero de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: pliegos de condiciones para la externalización de la atención sanitaria especializada de 6 Hospitales Públicos, presentados por la Consejería de Sanidad. (Por vía art. 209 RAM).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Comparecencia y su envío a la Comisión de Sanidad, para que la misma resuelva al respecto, de conformidad con el artículo 209 del Reglamento de la Asamblea, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49 y 97 del Reglamento de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL

5.2.1 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN PLENO

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Pleno.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-449/2013 RGE.5696 ————

De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: objetivos que pretende conseguir Canal de Isabel II Gestión, S.A. con la adjudicación del servicio de aguas de Lanzarote.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-450/2013 RGEP.5697 ————

De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: significado que tiene el concepto en nómina de los empleados de Canal de Isabel II Gestión, S.A. denominado "dif. Sal. CGI".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-451/2013 RGEP.5726 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los importes abonados a la empresa concesionaria de las líneas de metro ligero ML2 y ML3.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-452/2013 RGEP.5739 ————

De la Diputada Sra. Delgado Gómez, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: provisiones de realojo que tiene el Gobierno Regional respecto al núcleo chabolista existente en la calle Antonio Cabezón del Distrito de Fuencarral.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOP-453/2013 RGEP.5740 ————

Del Diputado Sr. González Jabonero, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Consejo de Gobierno de la oferta educativa de la red pública en el municipio de Paracuellos de Jarama.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PCOP-454/2013 RGEF.5751** ————

Del Diputado Sr. Fabo Ordóñez, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de las deudas que mantiene la Comunidad de Madrid con empresas de formación de trabajadores y desempleados correspondientes a cursos de formación para desempleados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PCOP-455/2013 RGEF.5758** ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: opinión que tiene el Gobierno sobre la situación de la planificación hospitalaria en la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PCOP-456/2013 RGEF.5759** ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: se pregunta por qué el Consejo de Gobierno no da información de la ejecución presupuestaria del SERMAS.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta, incluirla en la relación de asuntos pendientes de Pleno, y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid de conformidad con los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.2.2 PREGUNTAS DE RESPUESTA ORAL EN COMISIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Preguntas de Respuesta Oral en Comisión.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-523/2013 RGEP.5601 ————

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional reforzar con más servicios el Centro de Salud María Jesús Hereza de Leganés tras el aumento de su presión asistencial.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-524/2013 RGEP.5602 ————

Del Diputado Sr. Bejarano Ferreras, del GPIU-LV, al Gobierno ante la Comisión de Sanidad, con el siguiente objeto: razón por la que el Gobierno Regional va a cerrar el Hospital de Día de Guadarrama.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Sanidad, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-525/2013 RGEP.5603 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno mejorar las ayudas de comedor para los alumnos de los centros concertados a fin de garantizar la libre elección de centro.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-526/2013 RGEP.5604 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene pensado el Gobierno mejorar las ayudas de transporte para los alumnos de los centros concertados a fin de garantizar la libre elección de centro.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-527/2013 RGEP.5605 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: se pregunta cómo valora el Gobierno de la Comunidad de Madrid la seguridad en el sector del taxi de nuestra región.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-528/2013 RGEP.5626 ————

De la Diputada Sra. Navarro Lanchas, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, con el siguiente objeto: se pregunta para cuándo está prevista la firma de un convenio entre la Consejería de Empleo, Turismo y Cultura y la Agencia de Colocación del Ayuntamiento de Madrid que permita establecer una colaboración pública.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Empleo, Turismo y Cultura, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-529/2013 RGEP.5629 ————

De la Diputada Sra. Martínez Torales, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: eficacia que tienen los CEPIS con las iniciativas y programas que desarrollan para atender a los inmigrantes en situación de desempleo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PCOC-530/2013 RGE.5630** ————

De la Diputada Sra. Martínez Torales, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: coordinación y cooperación con los distintos organismos públicos y Consejerías de la Comunidad de Madrid en materia de integración de los inmigrantes.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PCOC-531/2013 RGE.5631** ————

De la Diputada Sra. Martínez Torales, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: planes fundamentales de intervención para el alojamiento de personas inmigrantes sin hogar en procesos de desahucios o ya desahuciadas en este contexto de crisis.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PCOC-534/2013 RGE.5636** ————

De la Diputada Sra. Toledano Rico, del GPS, al Gobierno ante la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, con el siguiente objeto: se pregunta si tiene previsto el Gobierno Regional adoptar algún acuerdo con el Ayuntamiento de Pinto para la puesta en marcha del Centro de Asistencia Terapéutica y Rehabilitación para personas con parálisis cerebral construido en el Barrio de la Tenería de dicha localidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión para las Políticas Integrales de la Discapacidad, conforme a los

artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-535/2013 RGEF.5698 ————

De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: objetivos que pretende conseguir Canal de Isabel II Gestión, S.A. con la adjudicación del servicio de aguas de Lanzarote.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia y Justicia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-536/2013 RGEF.5699 ————

De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Presidencia y Justicia, con el siguiente objeto: significado que tiene el concepto en nómina de los empleados de Canal de Isabel II Gestión, S.A. denominado "dif. Sal. CGI".

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Presidencia y Justicia, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-537/2013 RGEF.5727 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno ante la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, con el siguiente objeto: valoración que hace el Gobierno de la Comunidad de Madrid de los importes abonados a la empresa concesionaria de las líneas de metro ligero ML2 y ML3.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Transportes, Infraestructuras y Vivienda, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-538/2013 RGEF.5736 ————

De la Diputada Sra. Toledano Rico, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Asuntos Sociales, con el siguiente objeto: medidas que piensa adoptar el Gobierno Regional para garantizar los Servicios Sociales de atención primaria en todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Asuntos Sociales, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PCOC-539/2013 RGEF.5738 ————

Del Diputado Sr. González Jabonero, del GPS, al Gobierno ante la Comisión de Educación y Deporte, con el siguiente objeto: situación en que se encuentran las obras de las futuras aulas de educación infantil del colegio Vademera del municipio de Velilla de San Antonio.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda admitir a trámite dicha Pregunta y remitirla a la Comisión de Educación y Deporte, conforme a los artículos 49, 97, 191 y siguientes del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.3 PETICIONES DE INFORMACIÓN

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid las siguientes Peticiones de Información.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2503/2013 RGEF.5427 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obligaciones presupuestarias contraídas por la Comunidad de Madrid y las cantidades ingresadas por la misma durante el ejercicio 2012 referidas al municipio de Brea del Tajo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2504/2013 RGEP.5428 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obligaciones presupuestarias contraídas por la Comunidad de Madrid y las cantidades ingresadas por la misma durante el ejercicio 2011 referidas al municipio de Brea del Tajo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2505/2013 RGEP.5429 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: obligaciones presupuestarias contraídas por la Comunidad de Madrid y las cantidades ingresadas por la misma durante el ejercicio 2007 referidas al municipio de Santorcaz.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2506/2013 RGEP.5432 ————

Del Diputado Sr. Reyero Zubiri, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: convenio firmado por la Comunidad de Madrid con Cáritas por el que se ceden casi 1.000 viviendas públicas a Cáritas por un periodo de 5 años para alojar temporalmente a familias desahuciadas y en situación de especial necesidad.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2507/2013 RGEP.5433 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los datos, tanto globales como desglosados por hospitales, contenidos en el Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE) correspondientes al año 2009, en formato electrónico.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2508/2013 RGEP.5434 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los datos, tanto globales como desglosados por hospitales, contenidos en el Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE) correspondientes al año 2008, en formato electrónico.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2509/2013 RGEP.5435 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los datos, tanto globales como desglosados por hospitales, contenidos en el Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE) correspondientes al año 2007, en formato electrónico.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2510/2013 RGEP.5436 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los datos, tanto globales como desglosados por hospitales, contenidos en el Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE) correspondientes al año 2006, en formato electrónico.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2511/2013 RGEF.5437 ————

Del Diputado Sr. Normand de la Sotilla, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los datos, tanto globales como desglosados por hospitales, contenidos en el Sistema de Información de Atención Especializada (SIAE) correspondientes al año 2005, en formato electrónico.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2512/2013 RGEF.5461 ————

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente relativo al Acuerdo del Consejo de Gobierno del pasado 4 de abril "por el que se aprueba el gasto de 2.641.645,34 euros necesario para la actualización del IPC para el año 2011 y para el abono de las cantidades derivadas de los volúmenes de tráfico definitivos correspondientes al año periodo 10 del contrato de concesión de obra pública para la redacción de proyecto, construcción, conservación y gestión del servicio público de nueva carretera M-45, tramo eje O'Donnell a N-IV, adjudicado a la empresa Autopista Trados 45, S.A.", incluidos los documentos que contengan los cálculos justificativos del mismo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2513/2013 RGEF.5462 ————

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente relativo al Acuerdo del Consejo de Gobierno del pasado 4 de abril "por el que se aprueba el gasto de 7.527.828,95 euros necesario para la actualización del IPC parcial y definitivo para el año 2011 y para el abono de las cantidades derivadas de los volúmenes de tráfico definitivos correspondientes a los años periodo 9 y 10 del contrato de concesión de obra pública para la redacción de proyecto, construcción, conservación y gestión del servicio público de nueva carretera M-45, tramo N-II a eje O'Donnell, adjudicado a la empresa Concesiones de Madrid, S.A.", incluidos los documentos que contengan los cálculos justificativos del mismo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2514/2013 RGEP.5463 ————

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente relativo al Acuerdo del Consejo de Gobierno del pasado 4 de abril "por el que se aprueba el gasto de 3.792.775,35 euros necesario para la actualización del IPC para el año 2011 y para el abono de las cantidades derivadas de los volúmenes de tráfico definitivos correspondientes a los años periodos 9 y 10 del contrato de concesión de obra pública para la redacción de proyecto, construcción, conservación y gestión del servicio público de nueva carretera M-45, tramo N-V a N-IV, adjudicado a la empresa Euroglosa, 45, Concesionaria de la Comunidad de Madrid, S.A.", incluidos los documentos que contengan los cálculos justificativos del mismo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2515/2013 RGEP.5464 ————

Del Diputado Sr. Nolla Estrada, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del expediente relativo al Acuerdo del Consejo de Gobierno del pasado 4 de abril "por el que se aprueba el gasto de 2.766.996,02 euros necesario para la actualización del IPC para el año 2011 y para el abono de las cantidades derivadas de los volúmenes de tráfico definitivos del contrato de concesión de obra pública para la redacción de proyecto, construcción, conservación y gestión del servicio público de duplicación de calzada de las Carreteras M-511 y M-501, entre la M-40 y la M-522 (punto kilométrico 21,800), adjudicado a la empresa Ruta de los Pantanos, S.A.", incluidos los documentos que contengan los cálculos justificativos del mismo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2516/2013 RGEP.5490 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2007-2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2517/2013 RGEP.5491 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2008-2009.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2518/2013 RGEP.5492 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2009-2010.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2519/2013 RGEP.5493 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2010-2011.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2520/2013 RGEP.5494 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2011-2012.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2521/2013 RGEP.5495 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2012-2013.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2522/2013 RGEP.5496 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2007-2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2523/2013 RGEP.5497 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2008-2009.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2524/2013 RGEP.5498 ————

Ramón Marcos Allo, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Unión Progreso y Democracia, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2009-2010.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2525/2013 RGEP.5499 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2010-2011.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2526/2013 RGEP.5500 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2011-2012.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2527/2013 RGEP.5501 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2012-2013.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2528/2013 RGEP.5502 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2007-2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2529/2013 RGEP.5503 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2008-2009.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2530/2013 RGEP.5504 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2009-2010.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2531/2013 RGEP.5505 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2010-2011.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2532/2013 RGEP.5506 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2011-2012.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2533/2013 RGEP.5507 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2012-2013.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2540/2013 RGEP.5514 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2007-2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2541/2013 RGEP.5515 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2008-2009.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2542/2013 RGEP.5516 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2009-2010.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2543/2013 RGEP.5517 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2010-2011.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PI-2544/2013 RGEF.5518** ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2011-2012.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PI-2545/2013 RGEF.5519** ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades extraescolares en el curso 2012-2013.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PI-2546/2013 RGEF.5520** ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2007-2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PI-2547/2013 RGEF.5521** ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2008-2009.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2548/2013 RGEP.5522 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2009-2010.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2549/2013 RGEP.5523 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2010-2011.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2550/2013 RGEP.5524 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2011-2012.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

PI-2551/2013 RGEP.5525

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por actividades complementarias en el curso 2012-2013.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

PI-2552/2013 RGEP.5526

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2007-2008.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

PI-2553/2013 RGEP.5527

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2008-2009.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

PI-2554/2013 RGEP.5528

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2009-2010.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2555/2013 RGEP.5529 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2010-2011.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2556/2013 RGEP.5530 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2011-2012.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2557/2013 RGEP.5531 ————

Del Diputado Sr. Marcos Allo, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: datos por centro concertado de las cantidades que los centros de enseñanza concertada de la Comunidad de Madrid han cobrado por el servicio complementario de comedor en el curso 2012-2013.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— PI-2568/2013 RGEP.5548 —

Del Diputado Sr. Valiente Ots, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del contrato denominado "Valoración y revisión de la justificación económica de las subvenciones tramitadas por la Dirección General de Inmigración de la Comunidad de Madrid" firmado entre la Consejería de Asuntos Sociales y la empresa ATD Auditores Sector Público, S.L.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— PI-2569/2013 RGEP.5612 —

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo comercial firmado por Metro de Madrid con la empresa Vodafone por el que la Línea 2 y la estación de Sol incorporarán la marca Vodafone hasta 2016.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— PI-2570/2013 RGEP.5613 —

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de los convenios específicos que desarrollan el protocolo general de colaboración entre la Administración General del Estado y la Administración de la Comunidad de Madrid para las nuevas infraestructuras ferroviarias de cercanías en la Comunidad de Madrid en el período 2009-2015.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

— PI-2571/2013 RGEP.5614 —

De la Diputada Sra. Moreno Martínez, del GPIU-LV, al Gobierno, con el siguiente objeto: licencias de "taxi" concedidas en la Comunidad de Madrid en los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012 y el primer trimestre de 2013, especificadas por años.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PI-2572/2013 RGEP.5615** ————

Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de alumnos que se han quedado sin plaza de FP en el curso 2012-2013, detallando centros y especialidades solicitadas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PI-2573/2013 RGEP.5616** ————

Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de salas de ensayo puestas a disposición por la Comunidad de Madrid, aportando detalle de fecha de puesta en funcionamiento, ubicación y requisitos para su uso.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PI-2574/2013 RGEP.5618** ————

Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de jóvenes madrileños que han emigrado en nuestra Comunidad Autónoma en el último año.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2577/2013 RGEF.5622 ————

Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de parados registrados menores de 30 años, detallado por meses y género, durante el año 2012.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2578/2013 RGEF.5623 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: empresa o empresas que han participado o asesorado en la elaboración de los pliegos para la contratación de la gestión por concesión del servicio público de la atención sanitaria especializada, correspondiente a los hospitales universitarios Infanta Sofía, Infanta Leonor, Infanta Cristina, del Henares, del Sureste y del Tajo.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2585/2013 RGEF.5644 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cartera de servicios del Hospital Universitario Infanta Sofía, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2586/2013 RGEF.5645 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cartera de servicios del Hospital Universitario Infanta Leonor, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2587/2013 RGEP.5646 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cartera de servicios del Hospital Infanta Cristina, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2588/2013 RGEP.5647 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cartera de servicios del Hospital del Tajo, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2589/2013 RGEP.5648 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cartera de servicios del Hospital Universitario del Sureste, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2590/2013 RGEP.5649 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cartera de servicios del Hospital Universitario del Henares, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2591/2013 RGEP.5650 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados, a lo largo del año 2012, desde el Hospital del Tajo a otros centros hospitalarios detallando: hospital al que ha sido derivado, servicio y proceso, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2592/2013 RGEP.5651 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados, a lo largo del año 2012, desde el Hospital Universitario del Sureste a otros centros hospitalarios detallando: hospital al que ha sido derivado, servicio y proceso, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2593/2013 RGEP.5652 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados, a lo largo del año 2012, desde el Hospital Universitario Infanta Sofía a otros centros hospitalarios detallando: hospital al que ha sido derivado, servicio y proceso, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2594/2013 RGEP.5653 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados, a lo largo del año 2012, desde el Hospital Universitario Infanta Leonor a otros centros hospitalarios detallando: hospital al que ha sido derivado, servicio y proceso, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2595/2013 RGEP.5654 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados, a lo largo del año 2012, desde el Hospital Universitario Infanta Cristina a otros centros hospitalarios detallando: hospital al que ha sido derivado, servicio y proceso, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2596/2013 RGEP.5655 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de pacientes derivados, a lo largo del año 2012, desde el Hospital Universitario del Henares a otros centros hospitalarios detallando: hospital al que ha sido derivado, servicio y proceso, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2597/2013 RGEP.5656 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose completo, en formato hoja de cálculo reutilizable por el usuario, de los 830 millones de euros de deuda atribuida a Asociaciones Público-Privadas (APPs) que ha sido publicado por el Banco de España para la Comunidad de Madrid, con datos referidos a diciembre de 2012, en su información sobre deuda según Protocolo de Déficit Excesivo (PDE).

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2598/2013 RGEP.5657 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de todos los informes técnicos-económicos que el Delegado del Gobierno de la Comunidad de Madrid en la Fundación "Jiménez Díaz", Jorge Tapia Sáez, haya remitido a la Consejería de Sanidad a lo largo del período comprendido entre marzo de 2012 y marzo de 2013.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2599/2013 RGEP.5658 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 720 Dirección y Servicios Generales Servicio Madrileño de Salud, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2600/2013 RGEP.5659 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 721 Promoción de la Salud y Aseguramiento, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2601/2013 RGEP.5660 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 723 Formación Personal Sanitario, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2602/2013 RGEP.5661 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 724 Plan Integral Listas de Espera, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2603/2013 RGEP.5662 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 725 SUMMA 112, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

PI-2604/2013 RGEF.5663

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 727 Hemoterapia, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

PI-2605/2013 RGEF.5664

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 730 Atención Primaria de Salud, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

PI-2607/2013 RGEF.5666

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 750 Atención Especializada, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

PI-2608/2013 RGEF.5667

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 751 Hospital La Paz, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2609/2013 RGEP.5668 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 752 Hospital Doce de Octubre, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2610/2013 RGEP.5669 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 753 Hospital Ramón y Cajal, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2611/2013 RGEP.5670 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 754 Hospital Clínico San Carlos, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2612/2013 RGEP.5671 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 755 Hospital de La Princesa, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2613/2013 RGEP.5672 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 756 Hospital Santa Cristina, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2614/2013 RGEP.5673 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 757 Hospital Carlos III, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2615/2013 RGEP.5674 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 758 Hospital del Niños Jesús, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2616/2013 RGEP.5675 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 759 Hospital de la Cruz Roja, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2617/2013 RGEP.5676 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 760 Hospital Puerta de Hierro, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2618/2013 RGEP.5677 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 761 Hospital Virgen de la Torre, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

PI-2619/2013 RGEF.5678

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 762 Hospital de la Fuenfría, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

PI-2620/2013 RGEF.5679

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 763 Hospital de Getafe, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

PI-2621/2013 RGEF.5680

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 764 Hospital de Móstoles, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

PI-2622/2013 RGEF.5681

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 765 Hospital Severo Ochoa, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2623/2013 RGEP.5682 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 767 Hospital General Universitario Gregorio Marañón, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2624/2013 RGEP.5683 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 769 Hospital de El Escorial, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2625/2013 RGEP.5684 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 770 Hospital Virgen de la Poveda, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2626/2013 RGEP.5685 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 771 Hospital de Guadarrama, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2627/2013 RGEP.5686 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 772 Instituto de Cardiología, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2628/2013 RGEP.5687 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 773 Hospital Doctor Rodríguez Lafora, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2629/2013 RGEP.5688 ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 774 Instituto Psiquiátrico José Germain, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PI-2630/2013 RGEF.5689** ————

De la Diputada Sra. González Ausín, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: estado de ejecución del Presupuesto de Gasto a 31-03-13 del Programa 775 Lavandería Central, desagregado a nivel de vinculación jurídica de los créditos.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PI-2631/2013 RGEF.5690** ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: cuentas detalladas de cierre de ejercicio 2012 de los hospitales que se relacionan en el escrito, solicitando que esta información sea facilitada en formato de hoja de cálculo reutilizable por el usuario.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PI-2632/2013 RGEF.5691** ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: plantilla real (trabajando actualmente en los centros señalados) a 31-03-13, desagregada por (1) categorías profesionales y (2) tipo de vinculación laboral, relativa a los hospitales que se relacionan, solicitando que esta información sea facilitada en formato hoja de cálculo utilizable por el usuario y de manera individualizada por cada uno de los hospitales señalados.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2633/2013 RGEF.5692 ————

Del Diputado Sr. Freire Campo, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia de las actas de las reuniones celebradas a lo largo del año 2012 por los Comités creados al amparo de la Orden 478/2004, de 14 de mayo, del Consejero de Sanidad y Consumo, por la que se establecen la composición y funciones de los Comités Técnicos Hospitalarios y del Comité Técnico Central para el asesoramiento y apoyo a la gestión de listas de espera quirúrgica de los hospitales que se relacionan en el escrito.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2634/2013 RGEF.5693 ————

Del Diputado Sr. Segovia Noriega, del GPS, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de parados registrados menores de treinta años, detallado por meses y género, entre enero y marzo del año 2013.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2635/2013 RGEF.5707 ————

De la Diputada Sra. García Piñeiro, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del Plan de Infraestructuras Estratégicas (PIE) del Canal de Isabel II.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2636/2013 RGEF.5716 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes abiertos cada año por la Dirección General de Vivienda en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública desde el año 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PI-2637/2013 RGEPI.5717** ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de sanciones impuestas cada año por la Dirección General de Vivienda en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública desde el año 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PI-2638/2013 RGEPI.5718** ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes abiertos de oficio por la Dirección General de Vivienda en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública desde el año 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— **PI-2639/2013 RGEPI.5719** ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes abiertos a promotoras por parte de la Dirección General de Vivienda en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública desde el año 2007, desglosado entre los que correspondan a promotoras públicas y a promotoras privadas.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2640/2013 RGEP.5720 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: desglose en función del grado (entre leves, graves y muy graves) de las sanciones impuestas a promotoras por la Dirección General de Vivienda en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública desde el año 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2641/2013 RGEP.5721 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: causas de las 414 sanciones impuestas a promotoras por la Dirección General de Vivienda en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública en la Legislatura actual.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2642/2013 RGEP.5722 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: importe total de las sanciones impuestas cada año por la Dirección General de Vivienda en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública desde el año 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

———— PI-2643/2013 RGEP.5723 ————

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: porcentaje abonado hasta la fecha de las sanciones impuestas cada año por la Dirección General de Vivienda en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública desde el año 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

PI-2644/2013 RGEPI.5724

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: número de expedientes sancionadores a particulares abiertos por la Dirección General de Vivienda en el desarrollo de sus funciones de inspección y vigilancia en viviendas de promoción pública desde el año 2007.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

PI-2645/2013 RGEPI.5728

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo firmado por MINTRA por el que aprueba la aplicación del derecho al reequilibrio económico financiero por rendimiento mínimo de demanda al contrato de Concesión para la Construcción y Explotación de las líneas de Metro Ligerio T2, entre Colonia Jardín y Pozuelo de Alarcón y T3, entre Colonia Jardín y Boadilla del Monte.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

PI-2646/2013 RGEPI.5729

De la Diputada Sra. Ruiz de Alda Moreno, del GPUPyD, al Gobierno, con el siguiente objeto: copia del acuerdo firmado por MINTRA con fecha 10-12-10 por el que aprueba el reequilibrio del Contrato de Concesión para la Construcción y Explotación de las líneas de Metro Ligerio T2, entre Colonia Jardín y Pozuelo de Alarcón y T3, entre Colonia Jardín y Boadilla del Monte.

ACUERDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, acuerda la tramitación de esta petición por el procedimiento del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea y ordenar su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid por los artículos 49 y 97.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

5.4 CONSTITUCIÓN, COMPOSICIÓN Y DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS Y ÓRGANOS DE LA CÁMARA

— SUSTITUCIÓN DE MIEMBROS EN DIVERSAS COMISIONES —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, ha tomado conocimiento del escrito RGEF.5550/2013, del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, comunicando la sustitución de miembros de su Grupo Parlamentario en las diversas Comisiones de la Cámara; y, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 64.2 del Reglamento de la Asamblea, se declara formalmente la sustitución, según se relaciona a continuación; ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea y dando traslado a las Comisiones correspondientes.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

COMISIÓN DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Baja: D. Enrique Ruiz Escudero.
Alta: D. Antonio González Terol (Portavoz Adjunto).

COMISIÓN DE TRANSPORTES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Baja: D. Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino.
Alta: D. Bartolomé González Jiménez.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Baja: D. Antonio González Terol.
Alta: D. Carlos González Pereira.

COMISIÓN DE ASUNTOS SOCIALES

Baja: D. Enrique Ruíz Escudero.
Alta: Dña. Ana Camins Martínez (Portavoz).

COMISIÓN DE JUVENTUD

Baja: D. Carlos González Pereira.
Alta: D. Alfonso Serrano Sánchez-Capuchino (Portavoz).
Dña. Ana Camins Martínez pasa a desempeñar la Portavocía Adjunta.

7. OTROS DOCUMENTOS

7.4 RÉGIMEN INTERIOR

— AUTO DE LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID —

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 29 de abril de 2013, ha tomado conocimiento del Auto del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Séptima, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2013, relativo al Procedimiento Ordinario-Pieza Medidas Cautelares 1176/2012-01, con traslado a la Asesoría Jurídica y a la Dirección de Gestión Parlamentaria para su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 29 de abril de 2013.
El Presidente de la Asamblea
JOSÉ IGNACIO ECHEVERRÍA ECHÁNIZ

AUTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MADRID, SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, SECCIÓN SÉPTIMA

NIG: 28.079.00.3-2012/0011385

Pieza Medidas Cautelares 1176/2012 - 01 (Procedimiento Ordinario).

De: Dña. Aránzazu Bartolomé Tutor y otros 5.

Procurador:

Dña. Beatriz Martínez Martínez.

Contra:

Asamblea de Madrid.

Notificaciones a:

Plaza de la Asamblea, 1, C.P. 28018 Madrid.

AUTO

Ilmo. Sr. Presidente:

D. Francisco Gerardo Martínez Tristán.

Ilmos. Sres. Magistrados:

Dña. Mercedes Moradas Blanco.

Dña. María Jesús Muriel Alonso.

En Madrid, a diecisiete de abril de dos mil trece.

Dada cuenta; el anterior escrito presentado por la parte demandada únase.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el recurso de referencia se dictó Auto con fecha 19 de febrero de 2013, en el que se acuerda, no haber lugar a la suspensión de la ejecutividad de los autos impugnados. Interponiéndose, en tiempo y forma, contra dicha resolución recurso de reposición.

Segundo.- De dicho recurso de reposición se dio traslado a la otra parte, a efectos de impugnación, con el resultado que obra en autos, pasando las actuaciones para resolución, al Magistrado Ponente. D. Francisco Gerardo Martínez Tristán, que expresa el parecer de la Sala.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Es objeto del presente recurso el auto de fecha 19-02-13.

Segundo.- En este momento la pretensión ejercitada se circunscribe, por tanto, al auto mencionado. En respuesta a lo planteado, lo primero a señalar es que, en esta fase procesal de adopción de medidas cautelares, únicamente corresponde valorar con carácter indiciario, si se dan los presupuestos necesarios para la adopción de dicha medida, pues la conformidad o no a derecho de las resoluciones recurridas ha de determinarse cuando se decida el fondo del asunto en el pleito principal. Según doctrina expresada en sentencias del Tribunal Supremo como las de fecha 10-10-03 RC 6025/01 y 30-10-07 RC 532/07, la aplicación del régimen de suspensión cautelar del artículo 130 de la Ley de esta Jurisdicción, ha de evitar cualquier consideración que implique juicio anticipado sobre el fondo del asunto, sobre el que no cabe pronunciamiento. En la misma línea el Tribunal Constitucional expresa en su sentencia 148/1993 que, no cabe prejuzgar el fondo del asunto por lo que son ajenas a la medida cautelar cuestiones que corresponde resolver en el proceso principal.

Tercero.- La parte solicitante de la medida expone que la ejecución del acto puede hacer perder la finalidad legítima del recurso que identifica con la causación de perjuicios de difícil o imposible reparación, pero estos han de aparecer como realidad objetiva, siendo al actor a quien le corresponde la carga de probar la concurrencia de los mismos, no bastando la mera alegación de la suspensión más o menos fundada. (Autos del Tribunal Supremo de 9 de diciembre de 1995, 25 de marzo y 12 de abril de 1996. Dice también el Tribunal Supremo en su sentencia de 23 de febrero de 2004 (fundamento de derecho 3º) cuando y a modo de conclusión afirma: "No existiendo daños y perjuicios de reparación imposible o difícil no existe un preponderante interés particular en la suspensión de la ejecución del acto administrativo". Paralelamente, aún en el supuesto de que exista un interés del particular recurrente digno de ser valorado positivamente lo cierto es que ello por si no justifica la adopción de una medida cautelar, debido a que pueden existir contrapesos como "perturbación grave de los intereses generales o de terceros" previstos en el apartado 2 de aquel artículo 130. En este caso los daños definidos por la parte recurrente, a juicio de esta Sala, no generan una situación irreversible habida cuenta que la pérdida del derecho a ocupar un puesto de trabajo, el desarrollo de su profesión y la promoción durante la tramitación del procedimiento, como dicen los recurrentes, puede ser compensado, en el supuesto de una hipotética sentencia estimatoria de su pretensión, con reconocimiento retroactivo de sus derechos personales y profesionales, no derivándose de las actuaciones, en este caso, apoyo para apreciar la realidad del "*periculum in mora*", que permita, con principio de prueba al respecto, esa difícil o imposible reparación de los perjuicios que se alegan.

En cuanto a la apariencia del buen derecho (*fumus bonis iuris*), también alegado, como causa que, en opinión de los recurrentes, legitima la adopción de la medida solicitada, igualmente, entiende esta Sala que, tampoco estamos ante un supuesto que se ajuste a lo que la jurisprudencia considera idóneos para, en función de la existencia de un *fumus boni iuris*, acordar la suspensión cautelar, pues no concurren ninguno de los supuestos previstos, ya que no se trata de actos evacuados en aplicación de otro cuya nulidad ha sido previamente declarada, tampoco se combate unos actos idénticos a otro que hubiera sido previamente declarada, no existiendo ahora datos de que la nulidad del acto que se pide, sea evidente, ostensible y manifiesta, pues lo que se alega no son más que afirmaciones que exigen el examen detenido de las actuaciones en un proceso con todas las garantías para resolver sobre ellas y determinar si efectivamente concurren las infracciones alegadas, no siendo el incidente de suspensión el cauce procesal idóneo para decidir el objeto del litigio, pues si se prejuzga la cuestión de fondo, lo que se está infringiendo es el artículo 24 de la Constitución que reconoce el derecho al proceso con las garantías de contradicción y prueba.

En cuanto a la invocación del artículo 111.3 de la LRJAP, y la suspensión automática contemplada en dicho precepto, aquí no entraría en juego, pues el acto impugnado, es la modificación del RPT, en virtud de la cual se suprime el puesto de Asesor Técnico, dentro del Cuerpo de Especialistas del Defensor del Menor, y, en realidad, lo que se está pidiendo ahora, es que, con la suspensión, los recurrentes queden incorporados como funcionarios parlamentarios en puestos de trabajo en la Asamblea de Madrid, lo que implica una medida positiva, la concesión cautelar de devolución de una posición, que dicen los recurrentes tenían como funcionarios parlamentarios mientras dure la tramitación del procedimiento. Pero esta petición, en opinión de esta Sala, sin que concurra la apariencia de buen derecho en los términos expuestos, no puede ser atendida, ya que la adopción de una medida cautelar responde a la necesidad de asegurar, en su caso, la efectividad del pronunciamiento futuro del órgano jurisdiccional; esto es, de evitar que un posible fallo favorable a la pretensión deducida quede desprovisto de eficacia por la conservación o consolidación irreversible de situaciones contrarias al derecho, lo que no es este caso, pues una eventual sentencia que reconociese la pretensión actora no quedaría inefectiva ya que se podrá disfrutar de lo pretendido con la interposición de la demanda. Por el contrario, una concesión cautelar para continuar como funcionarios parlamentarios, durante el trámite del proceso, seguido de una eventual sentencia desestimatoria, sería contraria al interés público al haberse disfrutado de una posición a la que no se tenía derecho.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

LA SALA (Sección Séptima) ACUERDA: Desestimar el recurso de reposición interpuesto contra el Auto de fecha 19 de febrero de 2013, en él se acordó, no haber lugar a la suspensión de la ejecutividad de los actos impugnados.

Procedase, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 9 de la Disposición Adicional Decimoquinta de la LOPJ, a transferir el depósito constituido a la cuenta 9900 del Ministerio de Justicia.

Lo acuerdan, mandan y firman los Ilmos. Sres. anotados en el encabezamiento de la presente resolución. Doy fe.

ÍNDICE GENERAL DEL BOLETÍN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID

1. TEXTOS APROBADOS

- 1.1 Leyes
- 1.2 Textos Reglamentarios
- 1.3 Resoluciones de Pleno (RP)
- 1.4 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.5 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACIÓN

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 2.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 2.5 Mociones (M)
- 2.6 Interpelaciones (I)
- 2.7 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.7.1 Preguntas que se formulan
 - 2.7.2 Transformación en Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.3 Transformación de Preguntas para Respuesta Escrita
 - 2.7.4 Respuestas a Preguntas formuladas
- 2.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado
- 2.9 Criterio del Gobierno
- 2.10 Propuestas de Resolución

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 3.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 3.5 Mociones (M)
- 3.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)
- 3.10 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Delegación Legislativa en el Gobierno (DL)
- 4.4 Proposiciones No de Ley (PNL)
- 4.5 Mociones (M)

- 4.6 Interpelaciones (I)
- 4.7 Preguntas (P)
- 4.8 Procedimientos ante los Órganos del Estado (POE)

5. ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

- 5.1 Comparecencias
 - 5.1.1 Comparecencias ante el Pleno
 - 5.1.2 Comparecencias ante las Comisiones
- 5.2 Preguntas de Respuesta Oral
 - 5.2.1 Preguntas de Respuesta Oral en Pleno
 - 5.2.2 Preguntas de Respuesta Oral en Comisión
- 5.3 Peticiones de Información
- 5.4 Constitución, Composición y Designación de los miembros y Órganos de la Cámara
- 5.5 Nombramiento y Designación de miembros de Instituciones, Entes y Organismos Públicos
- 5.6 Calendario de celebración de sesiones
- 5.7 Resumen de la Actividad Parlamentaria

6. ACUERDOS, RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ASAMBLEA

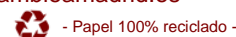
- 6.1 Acuerdos del Pleno de la Cámara
- 6.2 Acuerdos de la Mesa de la Asamblea y/o de la Junta de Portavoces
- 6.3 Acuerdos y Dictámenes de las Comisiones de la Cámara
- 6.4 Resoluciones de la Presidencia de la Asamblea
- 6.5 Resoluciones de la Secretaría General
- 6.6 Declaraciones Institucionales

7. OTROS DOCUMENTOS

- 7.1 Comunicaciones del Gobierno de la Comunidad de Madrid (CGCM)
- 7.2 Planes y Programas Remitidos por el Gobierno (PPG)
- 7.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 7.4 Régimen Interior
- 7.5 Varios
- 7.6 Corrección de errores

SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA - SERVICIO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Asamblea de Madrid, 1 28018 - MADRID Teléfono 91.779.95.00 Fax 91.779.95.08
Información sobre suscripciones y tarifas: www.asambleamadrid.es e-mail: publicaciones@asambleamadrid.es



— Depósito legal: M. 19.463-1983 - ISSN 1131-7043 - Asamblea de Madrid —